

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
PRESUPUESTO 2012

SECCIÓN 16: SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

INDICE

1.- SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	1
2.- DATOS POR SERVICIO	13
2.1.- 16.Sanidad, Bienestar Social y Familia	13
2.1.1.- 1601.S.G.T. de Sanidad, Bienestar Social y Familia	13
2.1.2.- 1602.D.G. de Planificación y Aseguramiento.....	39
2.1.3.- 1603.Dirección General de Consumo	63
2.1.4.- 1604.Dirección General de Salud Pública	77
2.1.5.- 1605.D.G. de Calidad y Atención al Usuario.....	99
2.1.6.- 1606.D.G. de Familia	115
2.1.7.- 1607.D.G. de Bienestar Social y Dependencia.....	129

DEPARTAMENTO Y ARTÍCULO			EUROS
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	42.497.302,51	
10	ALTOS CARGOS		64.607,40
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		180.849,08
12	FUNCIONARIOS		32.826.266,15
13	LABORALES		1.593.865,35
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		8.100,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		7.823.614,53
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	48.312.380,55	
20	ARRENDAMIENTOS		623.260,39
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		256.913,70
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		12.129.088,78
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		296.239,57
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		41.000,00
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		34.965.878,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.035.206.515,68	
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		2.003.185.426,21
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		23.093.859,53
46	A CORPORACIONES LOCALES		1.791.145,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		7.136.084,94
OPERACIONES CORRIENTES		2.126.016.198,74	
6	INVERSIONES REALES	926.851,67	
60	INVERSIONES REALES		926.851,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.417.253,96	
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		25.402.479,16
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		2.014.774,80
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		28.344.105,63	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.154.360.304,37	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SECCIÓN		2.154.360.304,37	

EXPLICACIÓN DE GASTO					EUROS
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	42.497.302,51			
10	ALTOS CARGOS		64.607,40		
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS			64.607,40	
100000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS				14.928,12
100001	OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS				49.679,28
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		180.849,08		
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE			180.849,08	
110000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				72.779,00
110001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				108.070,08
12	FUNCIONARIOS		32.826.266,15		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			16.426.669,14	
120000	SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				10.484.729,38
120005	TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				2.274.929,20
120006	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				3.667.010,56
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			16.399.597,01	
121000	COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				5.601.309,00
121001	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				10.627.659,62
121009	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				170.628,39
13	LABORALES		1.593.865,35		
130	LABORAL FIJO			1.529.635,49	
130000	SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				985.508,28
130001	ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				149.642,60
130002	PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				187.509,57
130003	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				206.975,04
131	LABORAL EVENTUAL			64.229,86	
131000	SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				50.422,80
131001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				13.807,06
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		8.100,00		
151	GRATIFICACIONES			8.100,00	
151000	GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				8.100,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		7.823.614,53		
160	CUOTAS SOCIALES			7.801.314,53	
160000	SEGURIDAD SOCIAL				7.801.314,53
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			22.300,00	

EXPLICACIÓN DE GASTO					EUROS
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
161000	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL	48.312.380,55	623.260,39		22.300,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
20	ARRENDAMIENTOS				
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			622.330,39	
202000	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				622.330,39
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			930,00	
205000	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES				930,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN				
210	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES			4.000,00	
210000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				4.000,00
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			121.400,00	
212000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				121.400,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			48.413,70	
213000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				48.413,70
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			40.400,00	
214000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				40.400,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			39.200,00	
215000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				39.200,00
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			3.500,00	
216000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				3.500,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	MATERIAL DE OFICINA			300.675,52	
220000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE				169.040,00
220001	MOBILIARIO Y ENSERES				3.260,00
220002	PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				7.800,00
220003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				106.125,52
220004	MATERIAL INFORMÁTICO				12.450,00
220009	OTRO MATERIAL DE OFICINA				2.000,00
221	SUMINISTROS			5.648.594,48	
221000	ENERGÍA ELÉCTRICA				237.193,00
221001	AGUA				11.100,00
221002	GAS				118.742,00
221003	COMBUSTIBLES				97.400,00
221004	VESTUARIO				14.300,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					EUROS
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
221005	PRODUCTOS ALIMENTICIOS				400,00
221006	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				4.743.934,48
221009	OTROS SUMINISTROS				47.525,00
221012	MATERIAL DE LABORATORIO				228.000,00
221019	OTRO MATERIAL SANITARIO				150.000,00
222	COMUNICACIONES			303.480,00	
222000	TELEFÓNICAS				210.240,00
222001	POSTALES				93.140,00
222009	OTRAS COMUNICACIONES				100,00
223	TRANSPORTE			60.425,98	
223000	TRANSPORTE				60.425,98
224	PRIMAS DE SEGUROS			1.760.035,27	
224003	OTROS RIESGOS				1.760.035,27
225	TRIBUTOS			37.521,67	
225000	TRIBUTOS LOCALES				37.521,67
226	GASTOS DIVERSOS			708.186,29	
226001	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				41.020,63
226002	GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				302.000,00
226003	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				115.065,65
226004	REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				25.092,50
226005	REUNIONES Y CONFERENCIAS				215.120,98
226009	OTROS GASTOS DIVERSOS				9.886,53
227	TRABAJO REALIZADO POR OTRAS EMPRESAS			3.310.169,57	
227000	LIMPIEZA Y ASEO				288.392,70
227001	SEGURIDAD				246.178,30
227002	VALORACIONES Y PERITAJES				244,63
227003	POSTALES				270,75
227006	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				388.083,39
227009	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				2.386.999,80
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		296.239,57		
230	DIETAS			76.999,61	
230000	DIETAS				76.999,61
231	LOCOMOCIÓN			153.979,96	
231000	LOCOMOCIÓN				153.979,96
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			65.260,00	
239000	OTRAS INDEMNIZACIONES				65.260,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					EUROS
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		41.000,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			41.000,00	
251003	REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				41.000,00
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		34.965.878,11		
261	CONCIERTOS PARA ASISTENCIA SANITARIA			34.965.878,11	
261005	PROGRAMAS DE TRANSPORTE SANITARIO				9.338.695,20
261009	OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				25.627.182,91
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.035.206.515,68			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		2.003.185.426,21		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			2.003.185.426,21	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		23.093.859,53		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			23.093.859,53	
46	A CORPORACIONES LOCALES		1.791.145,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			1.791.145,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		7.136.084,94		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			7.136.084,94	
OPERACIONES CORRIENTES		2.126.016.198,74			
6	INVERSIONES REALES	926.851,67			
60	INVERSIONES REALES		926.851,67		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			317.673,27	
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			30.000,00	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			41.550,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			17.865,00	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			519.763,40	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.417.253,96			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		25.402.479,16		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			25.402.479,16	
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		2.014.774,80		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			2.014.774,80	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		28.344.105,63			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.154.360.304,37			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL SECCIÓN		2.154.360.304,37			

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	
SERVICIO	01	S.G.T. DE SANIDAD, B. SOCIAL Y FAMILIA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	7.714.861,27	
10	ALTOS CARGOS		64.607,40
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		180.849,08
12	FUNCIONARIOS		4.671.715,54
13	LABORALES		1.284.046,15
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.500,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.512.143,10
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.358.187,39	
20	ARRENDAMIENTOS		615.760,39
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		78.250,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.649.292,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		11.885,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	321.891.686,64	
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		321.866.686,64
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		25.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		332.964.735,30	
6	INVERSIONES REALES	14.000,00	
60	INVERSIONES REALES		14.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.060.231,41	
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		1.060.231,41
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		1.074.231,41	
OPERACIONES No FINANCIERAS		334.038.966,71	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		334.038.966,71	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	
SERVICIO	02	D.G. DE PLANIFICACIÓN Y ASEGURAMIENTO	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	7.174.972,93	
12	FUNCIONARIOS		5.835.494,70
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		2.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.337.478,23
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.521.892,72	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		800.079,74
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		43.934,87
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		5.000,00
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		34.672.878,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.707.779.599,10	
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		1.681.318.739,57
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		23.075.859,53
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		3.385.000,00
OPERACIONES CORRIENTES		1.750.476.464,75	
6	INVERSIONES REALES	826.986,67	
60	INVERSIONES REALES		826.986,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.357.022,55	
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		24.342.247,75
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		2.014.774,80
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		27.184.009,22	
OPERACIONES No FINANCIERAS		1.777.660.473,97	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		1.777.660.473,97	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.828.940,95	
12	FUNCIONARIOS		1.491.968,93
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		600,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		336.372,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	308.860,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		202.900,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		95.360,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		10.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	870.570,00	
46	A CORPORACIONES LOCALES		307.070,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		563.500,00
OPERACIONES CORRIENTES		3.008.370,95	
6	INVERSIONES REALES	2.500,00	
60	INVERSIONES REALES		2.500,00
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		2.500,00	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		3.010.870,95	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		3.010.870,95	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	20.928.963,51	
12	FUNCIONARIOS		16.880.925,40
13	LABORALES		309.503,78
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		4.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		3.734.534,33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.447.225,00	
20	ARRENDAMIENTOS		7.500,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		171.400,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		5.913.525,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		58.800,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		293.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	902.015,36	
46	A CORPORACIONES LOCALES		442.075,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		459.940,36
OPERACIONES CORRIENTES		28.278.203,87	
6	INVERSIONES REALES	80.000,00	
60	INVERSIONES REALES		80.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		80.000,00	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		28.358.203,87	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		28.358.203,87	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	
SERVICIO	05	D.G. DE CALIDAD Y ATENCIÓN AL USUARIO	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	351.289,31	
12	FUNCIONARIOS		288.552,15
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		62.737,16
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.959.000,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.934.350,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		19.500,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		5.150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	310.508,70	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		310.508,70
OPERACIONES CORRIENTES		2.620.798,01	
6	INVERSIONES REALES	2.865,00	
60	INVERSIONES REALES		2.865,00
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		2.865,00	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.623.663,01	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		2.623.663,01	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	
SERVICIO	06	D.G. DE FAMILIA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	692.119,64	
12	FUNCIONARIOS		614.637,97
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		77.481,67
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	225.500,00	
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.700,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		219.800,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		4.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.338.800,00	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		18.000,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		260.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.060.800,00
OPERACIONES CORRIENTES		2.256.419,64	
6	INVERSIONES REALES	500,00	
60	INVERSIONES REALES		500,00
OPERACIONES DE CAPITAL No FINANCIERO		500,00	
OPERACIONES No FINANCIERAS		2.256.919,64	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		2.256.919,64	

DEPARTAMENTO, SERVICIO Y ARTÍCULO			EUROS
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	
SERVICIO	07	D.G. DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO
1	GASTOS DE PERSONAL	3.806.154,90	
12	FUNCIONARIOS		3.042.971,46
13	LABORALES		315,42
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		762.868,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	491.715,44	
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		5.563,70
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		409.142,04
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		62.759,70
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		14.250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.113.335,88	
46	A CORPORACIONES LOCALES		782.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.331.335,88
OPERACIONES CORRIENTES		6.411.206,22	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		0,00	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		6.411.206,22	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	
TOTAL SERVICIO		6.411.206,22	

1601 S.G.T. DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

**313.2 GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS
SOCIALES**

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	01	S.G.T. DE SANIDAD, B. SOCIAL Y FAMILIA			
PROGRAMA	3132	GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	312.466.843,19			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		312.466.843,19		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			312.466.843,19	
OPERACIONES CORRIENTES		312.466.843,19			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	900.000,00			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		900.000,00		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			900.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		900.000,00			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		313.366.843,19			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		313.366.843,19			

MEMORIA PROGRAMA 3132

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales, (en adelante IASS), creado por la Ley 4/1996, de 22 de mayo, está adscrito al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón.

El Programa económico objeto de la presente Memoria resulta ser el instrumento idóneo para canalizar los recursos finalistas y cofinanciados que recibe nuestra Comunidad Autónoma procedentes de la Administración General del Estado y de Programas Europeos y cuya gestión corresponde por Ley al citado Organismo Autónomo. En este Programa se incluyen asimismo los recursos propios que la Diputación General de Aragón transfiere al IASS. En definitiva, se trata de un Programa de financiación de este Ente instrumental, razón por la cual su estructura económica queda reducida, tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos, a sendos capítulos IV y VII que ordenan dichas transferencias según sean de gasto corriente o capital.

RECURSOS DEL PROGRAMA

Los recursos finalistas que genera el Programa y que se transfieren al IASS para su gestión provienen de los siguientes conceptos:

- Subvención del Estado para pensiones asistenciales de ancianidad y enfermedad.
- Subvención del Estado para el Programa contra el maltrato infantil, con el fin de mejorar y garantizar los servicios básicos de atención a la infancia en situación de maltrato.
- Subvención del Estado para el Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, cuyo objetivo es la promoción de la autonomía personal.
- Subvención del Estado para información sobre acción social.
- Subvención del Estado para el Programa de ejecución de medidas en medio abierto para menores infractores y de capacitación de profesionales, con el fin de facilitar la ejecución de las medidas dictadas por los jueces de menores.
- Subvención del Estado para el Plan de Acción a favor de personas en situación de Dependencia para la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, que configura el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Subvención de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo
 - Programa Operativo 2007-2013, para las Iniciativas sociales de empleo en el ámbito local.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 4/1996, de 22 de mayo, por la que se crea el Instituto Aragonés de Servicios Sociales
- Decreto 113/2000, de 13 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, modificado por Decreto 90/2007, de 8 de mayo.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	01	S.G.T. DE SANIDAD, B. SOCIAL Y FAMILIA			
PROGRAMA	3132	GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	312.466.843,19			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		312.466.843,19		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			312.466.843,19	
410010	35005-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				67.000,00
410010	35007-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				45.672,17
410010	91002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				189.273.907,85
410010	91001-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				61.556.957,67
410010	35011-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				60.000.000,00
410010	35008-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				40.336,55
410010	35004-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				61.948,95
410010	35002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				12.020,00
410010	11101-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				1.409.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	900.000,00			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		900.000,00		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			900.000,00	
710002	91002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL				900.000,00
TOTAL PROGRAMA		313.366.843,19			

323.1 PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	01	S.G.T. DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
PROGRAMA	3231	PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.939.215,90			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		5.939.215,90		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			5.939.215,90	
OPERACIONES CORRIENTES		5.939.215,90			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	159.231,41			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		159.231,41		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			159.231,41	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		159.231,41			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		6.098.447,31			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		6.098.447,31			

MEMORIA PROGRAMA 3231

El Instituto Aragonés de la Juventud, (en adelante IAJ), creado por la Ley 19/2001, de 4 de diciembre, está adscrito al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón.

El Programa económico objeto de la presente Memoria resulta ser el instrumento idóneo para canalizar los recursos propios que la Diputación General de Aragón transfiere al IAJ. En definitiva, se trata de un Programa de financiación de este Ente instrumental, razón por la cual su estructura económica queda reducida, tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos, a sendos capítulos IV y VII que ordenan dichas transferencias según sean de gasto corriente o capital.

RECURSOS DEL PROGRAMA

El presente Programa no genera ingresos

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud
- Decreto 323/2002, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de la Juventud.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	01	S.G.T. DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
PROGRAMA	3231	PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.939.215,90			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		5.939.215,90		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			5.939.215,90	
410017	91002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				5.939.215,90
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	159.231,41			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		159.231,41		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			159.231,41	
710004	91002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL				159.231,41
TOTAL PROGRAMA		6.098.447,31			

323.2 PROMOCIÓN DE LA MUJER

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	01	S.G.T. DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
PROGRAMA	3232	PROMOCIÓN DE LA MUJER			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.460.627,55			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		3.460.627,55		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			3.460.627,55	
OPERACIONES CORRIENTES		3.460.627,55			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		1.000,00		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			1.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		1.000,00			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		3.461.627,55			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		3.461.627,55			

MEMORIA PROGRAMA 3232

El Instituto Aragonés de la Mujer, (en adelante IAM), creado por la Ley 2/1993, de 19 de febrero, está adscrito al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón.

El Programa económico objeto de la presente Memoria resulta ser el instrumento idóneo para canalizar los recursos finalistas y cofinanciados que recibe nuestra Comunidad Autónoma procedentes de la Administración General del Estado y de Programas Europeos y cuya gestión corresponde por Ley al citado Organismo Autónomo. En este Programa se incluyen asimismo los recursos propios que la Diputación General de Aragón transfiere al IAM. En definitiva, se trata de un Programa de financiación de este Ente instrumental, razón por la cual su estructura económica queda reducida, tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos, a sendos capítulos IV y VII que ordenan dichas transferencias según sean de gasto corriente o capital.

RECURSOS DEL PROGRAMA

Los recursos finalistas que genera el Programa y que se transfieren al IAM para su gestión provienen de los siguientes conceptos:

- Subvención del Estado para víctimas de violencia de género, en aplicación de la Ley Orgánica 27/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género
- Subvención de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo - Programa Operativo 2007-2013, para las acciones relativas a los siguientes ejes:
 - Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.
 - Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.
 - Aumento y mejora del capital humano
 - Promover la cooperación transnacional e interregional

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.
- Decreto 14/1993, de 9 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Aragonés de la Mujer.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	01	S.G.T. DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
PROGRAMA	3232	PROMOCIÓN DE LA MUJER			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.460.627,55			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		3.460.627,55		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			3.460.627,55	
410016	91001-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				254.708,21
410016	91002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				2.851.211,13
410016	39054-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				100.000,00
410016	11101-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				254.708,21
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		1.000,00		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			1.000,00	
710003	91002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL				1.000,00
TOTAL PROGRAMA		3.461.627,55			

411.1 SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD, BIENESTAR
SOCIAL Y FAMILIA

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	01	S.G.T. DE SANIDAD, B. SOCIAL Y FAMILIA			
PROGRAMA	4111	SERVICIOS GENERALES SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	7.714.861,27			
10	ALTOS CARGOS		64.607,40		
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS			64.607,40	
100000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ALTOS CARGOS				14.928,12
100001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE ALTOS CARGOS				49.679,28
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		180.849,08		
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE			180.849,08	
110000	91002-RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				72.779,00
110001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE				108.070,08
12	FUNCIONARIOS		4.671.715,54		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			2.334.295,63	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.452.568,22
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				330.186,43
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				551.540,98
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			2.337.419,91	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				841.312,92
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.450.183,44
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				45.923,55
13	LABORALES		1.284.046,15		
130	LABORAL FIJO			1.251.175,85	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				796.578,48
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				124.273,82
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				152.055,99
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				178.267,56
131	LABORAL EVENTUAL			32.870,30	
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				25.211,40
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				7.658,90
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		1.500,00		
151	GRATIFICACIONES			1.500,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.500,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.512.143,10		
160	CUOTAS SOCIALES			1.509.543,10	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				1.509.543,10
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			2.600,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				2.600,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	01	S.G.T. DE SANIDAD, B. SOCIAL Y FAMILIA			
PROGRAMA	4111	SERVICIOS GENERALES SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.358.187,39			
20	ARRENDAMIENTOS		615.760,39		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			614.830,39	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				614.830,39
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			930,00	
205000	91002-ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES				930,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		78.250,00		
210	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES			4.000,00	
210000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES				4.000,00
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			61.400,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				61.400,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			5.800,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				5.800,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			5.400,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				5.400,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			1.650,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				1.650,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		2.649.292,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			17.400,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				13.100,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				800,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				2.000,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				1.500,00
221	SUMINISTROS			184.320,00	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				103.153,00
221001	91002-AGUA				6.300,00
221002	91002-GAS				51.042,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				18.625,00
221004	91002-VESTUARIO				2.800,00
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				2.400,00
222	COMUNICACIONES			58.100,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				47.075,00
222001	91002-POSTALES				11.025,00
223	TRANSPORTE			2.400,00	
223000	91002-TRANSPORTE				2.400,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	01	S.G.T. DE SANIDAD, B. SOCIAL Y FAMILIA			
PROGRAMA	4111	SERVICIOS GENERALES SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
224	PRIMAS DE SEGUROS			1.760.000,00	
224003	91002-OTROS RIESGOS				1.760.000,00
225	TRIBUTOS			11.401,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				11.401,00
226	GASTOS DIVERSOS			183.000,00	
226001	91002-ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				28.000,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				35.000,00
226003	91002-JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				115.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				5.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			432.671,00	
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				225.992,70
227001	91002-SEGURIDAD				200.678,30
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				4.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				2.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		11.885,00		
230	DIETAS			5.000,00	
230000	91002-DIETAS				5.000,00
231	LOCOMOCIÓN			6.885,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				6.885,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			3.000,00	
251003	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000,00			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		25.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			25.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		11.098.048,66			
6	INVERSIONES REALES	14.000,00			
60	INVERSIONES REALES		14.000,00		
605	MOBILIARIO Y ENSERES			7.000,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			7.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		14.000,00			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		11.112.048,66			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		11.112.048,66			

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia
PROGRAMA: 4111 Servicios Generales Sanidad, Bienestar Social y Familia

Objetivo 1.:

ASESORAMIENTO Y APOYO AL CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INFORMES EMITIDOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	Nº INFORMES	37	40

A)

ASESORAMIENTO, ELABORACIÓN DE INFORMES Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS.

Objetivo 2.:

GESTIÓN DE CARÁCTER GENERAL DEL DEPARTAMENTO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS	Nº EXPEDIENTES	40	55
2.- DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	Nº EXPEDIENTES	8000	11000
3.- ACUERDOS REMITIDOS PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO DE GOBIERNO	Nº EXPEDIENTES	400	500
4.- EXPEDIENTES DE PERSONAL TRAMITADOS	Nº EXPEDIENTES	360	420
5.- NORMAS DE CARÁCTER GENERAL ELABORADAS	Nº NORMAS	100	120

A)

ELABORACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO.

B)

PROGRAMACIÓN DE LOS EFECTIVOS DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO.

C)

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PROPUESTAS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL DEPARTAMENTO.

D)

ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LAS RECLAMACIONES PREVIAS A LA VÍA CIVIL Y DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

E)

TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO.

F)

SUPERVISIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE SUMINISTROS, BIENES Y SERVICIOS.

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 4111 Servicios Generales Sanidad, Bienestar Social y Familia

G)

CONTROL DE EFICACIA DEL DEPARTAMENTO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS.

H)

COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS.

Objetivo 3.:

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL DEPARTAMENTO.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.-	ELABORACIÓN DE INFORMES EN MATERIA DE EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN	Nº INFORMES	250	250
2.-	REUNIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Nº REUNIONES	160	160
3.-	ELABORACIÓN DE FICHAS DE PUESTOS DE TRABAJO	Nº ACTUACIONES	100	100
4.-	ELABORACIÓN DE GUÍAS Y TRÍPTICOS DE INFORMACIÓN SOBRE RIESGO	Nº ACTUACIONES	24	24
5.-	CURSOS DE FORMACIÓN AL PERSONAL	Nº CURSOS	110	110

A)

COORDINAR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES QUE AFECTA AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS.

B)

ORGANIZAR LOS RECURSOS EN ORDEN A ELIMINAR LOS RIESGOS PARA LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES O MINIMIZAR SUS EFECTOS.

Objetivo 4.:

GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y ACTOS DEL DEPARTAMENTO.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.-	EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL TRAMITADOS	Nº EXPEDIENTES	130	130

A)

TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Objetivo 5.:

CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
--	-------------	----------	------------	-------------

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 4111 Servicios Generales Sanidad, Bienestar Social y Familia

1.- PARTES REMITIDOS EN MENOS DE 5 DÍAS	% ALCANZADO	90	90
2.- RESPUESTAS EN PLAZO	% ALCANZADO	90	90
3.- CUMPLIMIENTO DE PLAZOS LEGALES ESTABLECIDOS	% ALCANZADO	100	100
4.- FORMACIÓN MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	% ALCANZADO	20	20
5.- FORMACIÓN MÉDICOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	% ALCANZADO	2	2

A)

INFORMATIZACIÓN Y TRANSMISIÓN POR VÍA TELEMÁTICA AL INSS.

B)

EMISIÓN DE INFORMES MÉDICOS Y APLICACIÓN DE DURACIONES ESTÁNDAR.

C)

GESTIÓN DE PROPUESTAS E INTENCIONES DE ALTA Y GESTIÓN DE DISCONFORMIDADES.

D)

FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

MEMORIA DEL PROGRAMA 411.1 SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

El Programa Servicios Generales de Sanidad, Bienestar Social y Familia recoge la totalidad de los gastos que realiza la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia de acuerdo con las competencias que le atribuye tanto la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, como el Decreto 337/2011, de 6 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y que en grandes líneas se pueden resumir en:

- La propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Aragón sobre la política de salud, consumo, bienestar social, integración de inmigrantes, mujer, juventud y familia.
 - La estructuración, ordenación y planificación territorial en materia de salud, consumo, bienestar social, integración de inmigrantes, mujer, juventud y familia.
- La definición y ejecución de las actuaciones en materia de salud, consumo, bienestar social, integración de inmigrantes, mujer, juventud y familia
- Gestionar asuntos de carácter general del Departamento, en materia de personal, gestión económica, contratación, asuntos generales, información y documentación, prevención de riesgos laborales, asuntos jurídicos y responsabilidad patrimonial.
 - Coordinar las actuaciones de las Direcciones Generales y de los organismos públicos del Departamento, comprobando el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos así como la adecuada utilización de los recursos asignados.
 - Planificar las actuaciones necesarias para la racionalización y simplificación de los procedimientos y de los métodos de trabajo del Departamento y sus organismos públicos.
 - Dirigir y coordinar la prevención y la protección frente a los riesgos profesionales, así como el desarrollo de actividades preventivas de conformidad con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - Estudio, tramitación y propuesta de resolución de los recursos y reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial y actos del Departamento.
 - Coordinación de funciones en relación con la prestación de incapacidad temporal.

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2012

Los objetivos que se pretenden conseguir para el ejercicio de 2012 son los siguientes:

- Asesoramiento y apoyo al Consejero del Departamento.
- Gestión de carácter general del Departamento
- Control de eficacia del Departamento y sus organismos públicos mediante la realización de las actividades necesarias para la comprobación del cumplimiento de los objetivos propuestos en los planes de actuación y la adecuada utilización de los recursos asignados.
- Diseño, desarrollo y seguimiento de modelos organizativos y de gestión de los centros sanitarios y sociales con objeto de alcanzar el nivel óptimo de autonomía de gestión y participación de sus profesionales.
- Dirección y coordinación de la prevención y protección frente a los riesgos laborales del personal del Departamento y de sus Organismos Públicos.
- Organización de los recursos en orden a eliminar los riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Resolución de las reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial de carácter sanitario.
- Programa de actividades de modernización y mejora de la gestión y control de la incapacidad temporal.

Están adscritos al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia los siguientes organismos:

- Organismos Autónomos:
 - . Servicio Aragonés de Salud
 - . Instituto Aragonés de la Mujer
 - . Instituto Aragonés de Servicios Sociales
 - . Instituto Aragonés de la Juventud
- Entidades de derecho público:
 - . Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
 - . Banco de Sangre y Tejidos de Aragón
- Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución

Recursos del programa

Este programa genera ingresos procedentes del Convenio de Colaboración con el Ministerio de Trabajo e Inmigración para el control de la Incapacidad Temporal.

Normativa aplicable

Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.

Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón.

Ley 5/2009, de 30 de junio, de servicios sociales de Aragón.

Ley 3/2005, de 12 de mayo, de creación de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud.

Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.

Ley 4/1996, de 22 de mayo, relativa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón.

Decreto 337/2011, de 6 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Decreto 209/2006, de 24 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud y consumo.

Orden de 5 de octubre de 2006, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula el Convenio de Colaboración para la constitución del Consorcio de Salud.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS						
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA				
SERVICIO	01	S.G.T. DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA				
PROGRAMA	4111	SERVICIOS GENERALES SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.000,00			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			25.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				25.000,00	
480056	91002-INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE SALUD Y CONSUMO					25.000,00
TOTAL PROGRAMA			25.000,00			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCIÓN: 16 SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA				
SERVICIO: 01 S.G.T. DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA				
PROGRAMA: 4111 SERVICIOS GENERALES SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA				
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
605000	91002	2006/002427	INVERSIÓN EN MEJORA Y EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	7.000,00
606000	91002	2006/002427	INVERSIÓN EN MEJORA Y EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	7.000,00
Tot.Proyecto:		2006/002427		14.000,00
TOTAL Programa				14.000,00

1602 D.G. DE PLANIFICACIÓN Y ASEGURAMIENTO

413.1 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	02	D.G. DE PLANIFICACIÓN Y ASEGURAMIENTO			
PROGRAMA	4131	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	7.174.972,93			
12	FUNCIONARIOS		5.835.494,70		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			2.887.105,38	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.809.936,98
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				406.998,62
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				670.169,78
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			2.948.389,32	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.066.581,00
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.834.295,28
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				47.513,04
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		2.000,00		
151	GRATIFICACIONES			2.000,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				2.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.337.478,23		
160	CUOTAS SOCIALES			1.330.978,23	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				1.330.978,23
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			6.500,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				6.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35.521.892,72			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		800.079,74		
220	MATERIAL DE OFICINA			95.740,00	
220000	39049-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				10.000,00
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				57.500,00
220000	39027-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				10.000,00
220000	39015-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				2.240,00
220003	39049-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				10.000,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				6.000,00
221	SUMINISTROS			151.000,00	
221009	39015-OTROS SUMINISTROS				1.000,00
221019	39049-OTRO MATERIAL SANITARIO				150.000,00
222	COMUNICACIONES			78.250,00	
222000	91002-TELÉFONICAS				56.250,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	02	D.G. DE PLANIFICACIÓN Y ASEGURAMIENTO			
PROGRAMA	4131	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
222000	39015-TELEFÓNICAS				2.000,00
222001	91002-POSTALES				20.000,00
223	TRANSPORTE			7.000,00	
223000	39027-TRANSPORTE				3.000,00
223000	39049-TRANSPORTE				4.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			120.050,00	
226001	91002-ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.850,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				6.000,00
226002	39027-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				10.000,00
226002	39015-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				6.000,00
226004	91002-REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				20.200,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				5.000,00
226005	39027-REUNIONES Y CONFERENCIAS				5.000,00
226005	39015-REUNIONES Y CONFERENCIAS				65.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			348.039,74	
227006	39027-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				20.000,00
227009	39015-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				3.024,74
227009	39027-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				150.000,00
227009	39049-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				32.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				143.015,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		43.934,87		
230	DIETAS			17.700,00	
230000	39049-DIETAS				3.000,00
230000	39027-DIETAS				2.000,00
230000	39015-DIETAS				2.000,00
230000	91002-DIETAS				10.700,00
231	LOCOMOCIÓN			26.234,87	
231000	39049-LOCOMOCIÓN				3.572,87
231000	91002-LOCOMOCIÓN				15.488,00
231000	39027-LOCOMOCIÓN				3.174,00
231000	39015-LOCOMOCIÓN				4.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		5.000,00		

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	02	D.G. DE PLANIFICACIÓN Y ASEGURAMIENTO			
PROGRAMA	4131	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			5.000,00	
251003	39049-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				5.000,00
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		34.672.878,11		
261	CONCIERTOS PARA ASISTENCIA SANITARIA			34.672.878,11	
261005	91002-PROGRAMAS DE TRANSPORTE SANITARIO				9.338.695,20
261009	39027-OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				400.000,00
261009	39049-OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				400.000,00
261009	91002-OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				24.534.182,91
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.705.703.739,57			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		1.681.318.739,57		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			1.681.318.739,57	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		21.000.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			21.000.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		3.385.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.385.000,00	
OPERACIONES CORRIENTES		1.748.400.605,22			
6	INVERSIONES REALES	826.986,67			
60	INVERSIONES REALES		826.986,67		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			297.673,27	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			4.550,00	
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			5.000,00	
609	INMOVILIZADO INMATERIAL			519.763,40	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.417.247,75			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		24.342.247,75		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			24.342.247,75	
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		75.000,00		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			75.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		25.244.234,42			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.773.644.839,64			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		1.773.644.839,64			

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 4131 Protección y Promoción de la Salud

Objetivo 1.:

ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA Y RECURSOS SANITARIOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ZONAS BÁSICAS DE SALUD	Nº ZONAS	125	125

A)

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE ASISTENCIA SANITARIA.

B)

DEFINICIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS, CRITERIOS Y CONDICIONES DE SU OFERTA Y EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS MISMOS.

C)

ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EN ARAS DE POTENCIAR LA EQUIDAD EN SALUD Y ASISTENCIA SANITARIA EN ARAGÓN.

D)

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ORDENACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL SANITARIA QUE CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

E)

PROPUESTA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

F)

ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ACCIÓN SANITARIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

G)

ESTABLECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y COMUNES DE LA ATENCIÓN SANITARIA.

Objetivo 2.:

ESTABLECIMIENTO Y GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INGRESOS HOSPITALARIOS	Nº INGRESOS	136000	137000
2.- INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	Nº INTERVENCIONES	85000	86000
3.- DERIVACIONES A ESPECIALIZADA	Nº DERIVACIONES	520000	520000
4.- MORTALIDAD INTRAHOSPITALARIA	% ALCANZADO	4	4
5.- RECETAS FARMACÉUTICAS	Nº RECETAS	26000000	26000000

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 4131 Protección y Promoción de la Salud

A)

ESTABLECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE INDICADORES DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS, CALIDAD DE PROCESOS Y MEDICIÓN DE RESULTADOS.

B)

ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE ARAGÓN.

C)

ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS BÁSICOS, MÍNIMOS Y COMUNES DE INFORMACIÓN, TANTO CUANTITATIVA COMO CUALITATIVA Y LAS ESTADÍSTICAS SANITARIAS.

D)

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PARÁMETROS DE EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE ARAGÓN.

E)

ANÁLISIS DEL GASTO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE ARAGÓN, Y DE LA CONTABILIDAD ANALÍTICA DE CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS.

F)

PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS.

Objetivo 3.:

INSPECCIÓN DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INSPECCIONES REALIZADAS	Nº INSPECCIONES	350	350
2.- VALORACIONES PROGRAMAS CALIDAD RADIODX	Nº VALORACIONES	270	270
3.- VALORACIONES PLANES DE GESTIÓN RESIDUOS SANITARIOS	Nº VALORACIONES	400	400
4.- VISADOS DE PUBLICIDAD SANITARIA	Nº VISADOS	500	500

A)

AUTORIZACIÓN E INSPECCIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS.

B)

GESTIÓN E INFORMATIZACIÓN DEL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS.

C)

SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE MÍNIMOS MATERIALES Y DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

Objetivo 4.:

CONTROL DE OFICINAS DE FARMACIA Y ASISTENCIA FARMACÉUTICA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 4131 Protección y Promoción de la Salud

1.- INSPECCIONES REALIZADAS	Nº INSPECCIONES	440	440
2.- AUTORIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS	Nº AUTORIZACIONES	53	53
3.- REVISIONES ESTUDIOS POST AUTORIZACIÓN	Nº ACTUACIONES	15	15
4.- ALERTAS DE MEDICAMENTOS GESTIONADAS	Nº ALERTAS	318	320

A)

INSPECCIÓN DE OFICINAS DE FARMACIA Y BOTIQUINES.

B)

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS.

C)

CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

D)

INSPECCIÓN Y CONTROL DE OTROS ESTABLECIMIENTOS DE FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SANITARIOS (ÓPTICAS, ORTOPEDIAS).

Objetivo 5.:

FINANCIAR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, CONSORCIO Y FUNDACIÓN DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- TRANSFERENCIAS DE FONDOS REALIZADAS	Nº EXPEDIENTES	85	85

A)

TRANSFERENCIA AL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD.

B)

TRANSFERENCIA AL INSITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD.

C)

TRANSFERENCIA AL BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS.

D)

TRANSFERENCIA AL CONSORCIO ARAGONÉS SANITARIO DE ALTA RESOLUCIÓN.

E)

TRANSFERENCIA A LA FUNDACIÓN ANDREA PRADER.

Objetivo 6.:

DEFINICIÓN Y GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS QUE RECONOCEN EL ASEGURAMIENTO PÚBLICO.

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia
PROGRAMA: 4131 Protección y Promoción de la Salud

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PRESTACIONES SANITARIAS TRAMITADAS	Nº EXPEDIENTES	20000	21000
2.- PACIENTES ATENDIDOS EN CONCIERTO	Nº PACIENTES	25000	25000
3.- PACIENTES ATENCIÓN BUCODENTAL	Nº PACIENTES	24000	28000
4.- PACIENTES DESPLAZADOS TRATAMIENTO	Nº PACIENTES	1300	1300

A)
ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS REGULADORES EN LAS RELACIONES ASISTENCIALES CON CENTROS Y ENTIDADES PRIVADAS DEL SISTEMA DE SALUD DE ARAGÓN.

B)
CONVENIOS Y CONCIERTOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA PROVISIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS.

C)
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS.

D)
ELABORACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SANITARIA DIRIGIDOS A GRUPOS DE POBLACIÓN Y QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LA OFERTA SEGÚN CARACTERÍSTICAS DE EDAD Y GÉNERO DE LA POBLACIÓN.

E)
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE SANITARIO.

F)
GESTIÓN DEL DESPLAZAMIENTO DE PACIENTES A TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS.

G)
GARANTÍA DE PLAZO EN LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA.

H)
ATENCIÓN BUCODENTAL A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL.

Objetivo 7.:
POTENCIACIÓN DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, ASÍ COMO EL TRANSPLANTE DE ÓRGANOS (COORDINACIÓN AUTONÓMICA DE TRANSPLANTES).

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- EXTRACCIONES REALIZADAS	Nº EXTRACCIONES	208	210
2.- TRASPLANTES DE ÓRGANOS REALIZADOS	Nº TRASPLANTES	233	235

A)

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 4131 Protección y Promoción de la Salud

PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS.

B)

AUTORIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE AUTORIZACIONES DE LOS PROGRAMAS DE EXTRACCIÓN Y REGISTRO DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS.

C)

MANTENIMIENTO DE LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS CON EL RESTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CON LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES.

D)

LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED AUTONÓMICA DE COORDINADORES HOSPITALARIOS DE TRASPLANTES.

E)

ASESORAMIENTO Y APOYO A LAS ASOCIACIONES DE DONANTES Y TRASPLANTADOS DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS.

MEMORIA DEL PROGRAMA 413.1 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

El Programa de Protección y Promoción de la Salud recoge la totalidad de los gastos que gestiona la Dirección General de Planificación y Aseguramiento, con la siguiente finalidad:

1.1. La planificación y ordenación de la oferta y de los recursos sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón al objeto de garantizar una oferta sanitaria suficiente, equitativa y de calidad en la Comunidad Autónoma, valorando la efectividad y eficiencia de los centros y servicios.

1.2. La propuesta de actualización de la cartera de servicios y de las prestaciones sanitarias y la garantía de acceso de la ciudadanía a las mismas en términos de equidad y calidad

1.3. El establecimiento y promoción de criterios, estándares mínimos y comunes en asistencia sanitaria y tecnologías sanitarias.

1.4. La evaluación y control de las prestaciones sanitarias así como el control del acceso a las mismas.

1.5. La coordinación de la formación de postgrado y continuada de las profesiones sanitarias.

1.6. Desarrollar y colaborar en la implantación por parte del Servicio Aragonés de Salud estrategias, programas o proyectos que tengan como objeto contribuir a mejorar los resultados en salud de los problemas de salud de los ciudadanos, de forma equitativa y accesible.

1.7. La elaboración y seguimiento de contratos-programa que serán implementados en los Centros por el Servicio Aragonés de Salud, conciertos, convenios y acuerdos de gestión clínica con sectores sanitarios y entidades proveedoras de asistencia sanitaria.

1.8. La dirección y desarrollo de la política farmacéutica del Departamento

1.9. La planificación del transporte sanitario y la coordinación de trasplantes

1.10. La coordinación con organismos y entidades en materia de salud

1.11. La propuesta de autorización, acreditación y registro de centros y servicios sanitarios, así como la potestad sancionadora en la materia.

1.12. La ordenación e inspección de los establecimientos de elaboración, distribución y dispensación de medicamentos y productos sanitarios.

1.13. Establecer, en colaboración con el Departamento competente en materia de educación, el régimen de conciertos entre las instituciones docentes y las instituciones sanitarias que garantice la docencia práctica en las enseñanzas sanitarias.

1.14. La gestión del Registro Central de Aseguramiento Público

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2012.

0.1.- ORDENACION Y PLANIFICACION DE LA OFERTA Y RECURSOS SANITARIOS

Durante el año 2012 se pretende definir y actualizar la Cartera de Servicios Sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, su organización territorial y los criterios y condiciones de acceso de los ciudadanos a los mismos a través de la autorización a los distintos centros y unidades.

La definición y actualización de la cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, su organización territorial y los criterios y condiciones de acceso de los ciudadanos a los mismos

El análisis de las necesidades de asistencia sanitaria y la planificación de la distribución de los recursos sanitarios disponibles.

El establecimiento y promoción de estándares mínimos y comunes en atención y tecnología sanitarias.

El desarrollo de la actividad de ordenación técnica y profesional sanitaria que corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma

La incorporación de los Centros de Atención Especializada a la oferta de libre elección de médico especialista y de hospital.

El establecimiento de plazos máximos para las primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos.

La elaboración de Planes y Programas en materia de acción sanitaria en la Comunidad Autónoma, especialmente en el ámbito de la atención a pacientes crónicos.

0.2.- COLABORACIÓN EN LA DOCENCIA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Las funciones relativas a la supervisión de la actividad de la Comisión de Formación de las Profesiones Sanitarias en cuanto a la acreditación de la formación continuada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Establecer, en colaboración con el Departamento competente en materia de educación, el régimen de conciertos entre las instituciones docentes y las instituciones sanitarias que garantice la docencia práctica en las enseñanzas universitarias.

0.3.- DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA FARMACÉUTICA

Planificación y ordenación de los recursos farmacéuticos.

Relación con los Colegios Oficiales de Farmacia de Aragón.

Políticas de uso racional del medicamento, mediante el establecimiento de criterios, control y seguimiento de la prescripción y dispensación de medicamentos en centros sanitarios.

0.4.- ESTABLECIMIENTO Y GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y GARANTÍA DE CALIDAD

La definición y desarrollo de los sistemas de evaluación para la gestión, organización y funcionamiento de los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La elaboración de estadísticas de los servicios sanitarios.

La elaboración y seguimiento del Plan de Calidad del Departamento.

La autorización, registro, acreditación y auditoria de centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El control de la publicidad sanitaria.

La gestión del Registro Central de Aseguramiento Público.

0.5.- ELABORACIÓN DE PLANES Y ESTRATEGIAS DE SALUD

El diseño de planes operativos derivados del Plan y las Estrategias de Salud.

La elaboración, control y evaluación de proyectos y programas que aborden la oferta de servicios, procedimientos y procesos para la mejora de la asistencia sanitaria a los problemas y enfermedades más prevalentes o con mayor repercusión en la salud de los ciudadanos.

La elaboración, control y evaluación de proyectos y programas encaminados a mejorar la oferta de asistencia sanitaria a grupos de riesgo.

La elaboración, control y evaluación de programas de asistencia sanitaria dirigidos a grupos de población y que tengan como objetivo la adaptación y mejora de la oferta según las características de edad y género de la población.

La realización de las memorias funcionales de los centros sanitarios dependientes del Departamento.

0.6.- FINANCIACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, CONSORCIOS Y FUNDACIONES EN MATERIA DE ASISTENCIA SANITARIA

Análisis de las necesidades financieras para la asistencia sanitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma y establecimiento de un sistema de financiación que garantice la suficiencia, la equidad y la eficiencia.

La elaboración y seguimiento de contratos-programa que serán implementados en los Centros por el Servicio Aragonés de Salud.

0.7.- DEFINICIÓN Y GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS QUE RECONOCEN EL ASEGURAMIENTO PÚBLICO

La definición y coordinación de la política de contratos-programa, convenios y conciertos con entidades públicas y privadas para la provisión de la cartera de servicios.

La relación con las Mutuas Patronales y Entidades Colaboradoras en el ámbito del de la Comunidad de Aragón.

La evaluación y control de las prestaciones sanitarias, así como el control de acceso a las mismas.

La planificación del transporte sanitario.

El establecimiento de criterios y procedimientos de autorización para derivar pacientes a otros centros sanitarios ajenos al Sistema de Salud de Aragón.

La gestión del desplazamiento de personas en tratamiento de hemodiálisis a los centros sanitarios con el fin de efectuar el tratamiento.

El impulso en la utilización de las nuevas tecnologías en los órganos administrativos del Departamento y en las relaciones con los ciudadanos, que permita la tramitación telemática y el establecimiento de una ventanilla única electrónica en el entorno sanitario

0.8.- COORDINACIÓN DE TRASPLANTES DE ARAGÓN

La promoción de la donación de órganos, tejidos y progenitores hematopoyéticos.

La autorización y renovación de autorizaciones de los programas de extracción y registro de donación y trasplante de órganos, tejidos y progenitores hematopoyéticos.

Mantener la coordinación en materia de donación y trasplante de órganos, tejidos y progenitores hematopoyéticos con el resto de Comunidades Autónomas y con la Organización Nacional de Trasplantes.

La creación y mantenimiento de la red autonómica de coordinadores hospitalarios de trasplantes.

Recursos del programa.

Los recursos propios que genera este programa provienen de los siguientes conceptos:

- Tasa 20 por servicios farmacéuticos.
- Prestaciones de servicios en residencias, que corresponde a los ingresos de pacientes en Unidades de Media y Larga Estancia y Pisos tutelados.

En cuanto a los recursos afectados cabe relacionar los siguientes:

- Subvención del Estado para el programa de ahorro en incapacidad temporal.
- Subvención del Estado por compensación de la asistencia sanitaria dispensada a extranjeros residentes en Aragón.
- Subvención del Ministerio de Sanidad y Política Social con destino al programa de fomento de la donación y del transplante de órganos
- Subvención del Ministerio de Sanidad y Política Social para políticas de cohesión y estrategias de salud
- Subvención del Ministerio de Sanidad y Política Social para programas de formación continuada en el uso racional del medicamento.

Normativa aplicable.

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud
- Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.
- Decreto 130/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Decreto 310/2002, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea y estructura la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón.
- Decreto 106/2004, de 27 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula la autorización de centros y servicios sanitarios en Aragón.
- Decreto 240/2005, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la autorización de publicidad sanitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 57/2007, de 17 de abril, por el que se regula el procedimiento para la libre elección de Médico Especialista y de Hospital en el Sistema Sanitario Público de Aragón.
- Decreto 65/2007, de 8 de mayo, por el que se aprueba la cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.
- Decreto 116/2009, de 23 de junio, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón.
- Decreto 197/2009, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de ordenación farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines.

- Decreto 35/2010, de 9 de marzo, por el que se regula el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica.
- Orden de 28 de marzo de 2005, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula la atención sanitaria bucodental a la población infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 27 de abril de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sanitarios.
- Orden de 18 de enero de 2008, del Departamento de Salud y Consumo, por la se regula la incorporación de los Centros de Atención Especializada a la oferta de libre elección de médico especialista y de hospital.
- Orden de 27 de junio de 2008, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula, en el Sistema de Salud de Aragón, el funcionamiento de la Comisión para Ingresos y Seguimiento de pacientes en Centros de Rehabilitación de Salud Mental.
- Orden de 27 de junio de 2008, del Departamento de Salud y Consumo, sobre ayudas por gastos de desplazamientos, manutención y hospedaje para los pacientes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 5 de julio de 2010, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	02	D.G. DE PLANIFICACIÓN Y ASEGURAMIENTO			
PROGRAMA	4131	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.705.703.739,57			
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		1.681.318.739,57		
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			1.681.318.739,57	
410007	91002-TRANSFERENCIA AL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES				1.681.018.739,57
410018	91002-TRANSFERENCIA AL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD PARA FORMACIÓN CONTINUADA DE MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES				300.000,00
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		21.000.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			21.000.000,00	
440057	91002-TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ARAGONÉS SANITARIO DE ALTA RESOLUCIÓN				21.000.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		3.385.000,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.385.000,00	
480057	91002-TRANSFERENCIA A LA FUNDACIÓN ANDREA PRADER				5.000,00
480059	91002-PRESTACIONES-ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO				340.800,00
480060	91002-PRESTACIONES-PRÓTESIS				771.900,00
480061	91002-PRESTACIONES-VEHÍCULOS PARA INVÁLIDOS				767.300,00
480185	91002-DESPLAZAMIENTO DE PACIENTES				1.500.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.417.247,75			
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS		24.342.247,75		
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS			24.342.247,75	
710001	91002-TRANSFERENCIA AL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL				24.342.247,75
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		75.000,00		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			75.000,00	
740026	91002-TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ARAGONÉS SANITARIO DE ALTA RESOLUCIÓN PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL				75.000,00
TOTAL PROGRAMA		1.730.120.987,32			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCIÓN: 16 SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA				
SERVICIO: 02 D.G. DE PLANIFICACIÓN Y ASEGURAMIENTO				
PROGRAMA: 4131 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD				
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
609000	91002	2006/000089	PLAN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	519.763,40
Tot.Proyecto:		2006/000089		519.763,40
605000	91002	2008/000580	INVERSIONES EN PLANIFICACIÓN Y ASEGURAMIENTO	4.550,00
606000	91002	2008/000580	INVERSIONES EN PLANIFICACIÓN Y ASEGURAMIENTO	5.000,00
Tot.Proyecto:		2008/000580		9.550,00
602000	91002	2008/001149	INVERSIÓN EN CENTROS DE ALTA RESOLUCIÓN	297.673,27
Tot.Proyecto:		2008/001149		297.673,27
TOTAL Programa				826.986,67

542.5 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL ÁREA DE LA
SALUD

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	02	D.G. DE PLANIFICACIÓN Y ASEGURAMIENTO			
PROGRAMA	5425	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL ÁREA DE LA SALUD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.075.859,53			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		2.075.859,53		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			2.075.859,53	
OPERACIONES CORRIENTES		2.075.859,53			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.939.774,80			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.939.774,80		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.939.774,80	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		1.939.774,80			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		4.015.634,33			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		4.015.634,33			

MEMORIA DEL PROGRAMA 542.5 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL ÁREA DE SALUD

El artículo 64 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón crea el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud como entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud y dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, y plena capacidad para el cumplimiento de los fines de colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes. Al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud le corresponden las siguientes funciones:

- a) Transferencia de conocimiento para la toma de decisiones.
- b) Desarrollo de guías de práctica de carácter estratégico.
- c) Desarrollo de los planes de formación continuada de los profesionales sanitarios de carácter estratégico.
- d) Formación específica en salud pública y disciplinas afines, gestión y administración sanitaria, economía de la salud y metodología de la investigación.
- e) Formación de personal investigador.
- f) Creación y mantenimiento de un fondo de documentación en ciencias de la salud.
- g) Diseño de las líneas de investigación relacionadas con las prioridades de salud.
- h) Promoción y desarrollo de proyectos de investigación en ciencias de la salud.
- i) Dar soporte a grupos de investigación.
- j) Diseño y coordinación de estudios de evaluación de los servicios de salud y tecnologías sanitarias.
- k) Prestación de servicios y realización de informes y actuaciones que, en el ámbito de su competencia, le sean encomendados por el Departamento responsable de Salud.
- l) Cualquier otra relacionada con el fomento de la investigación, la asesoría, la cooperación y el aumento de conocimiento sobre la salud.

La finalidad del presente programa es la financiación del Presupuesto del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Además de las Transferencias Corrientes y de Capital procedentes del Departamento de Salud, Bienestar Social y Familia, el Instituto obtiene los siguientes ingresos:

- Tasas e ingresos propios
- Subvenciones de la Administración del Estado en materia de salud y consumo.
- Subvenciones del Servicio Aragonés de Salud
- Aportaciones de empresas privadas

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	02	D.G. DE PLANIFICACIÓN Y ASEGURAMIENTO			
PROGRAMA	5425	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL ÁREA DE LA SALUD			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.075.859,53			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		2.075.859,53		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			2.075.859,53	
440018	91002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE				2.075.859,53
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.939.774,80			
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		1.939.774,80		
740	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			1.939.774,80	
740009	91002-TRANSFERENCIA AL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL				1.939.774,80
TOTAL PROGRAMA		4.015.634,33			

1603 DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

443.1 CONTROL DEL CONSUMO

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO			
PROGRAMA	4431	CONTROL DEL CONSUMO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.828.940,95			
12	FUNCIONARIOS		1.491.968,93		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			750.121,37	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				468.331,82
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				110.357,51
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				171.432,04
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			741.847,56	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				256.501,20
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				485.346,36
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		600,00		
151	GRATIFICACIONES			600,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				600,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		336.372,02		
160	CUOTAS SOCIALES			335.372,02	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				335.372,02
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			1.000,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				1.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	308.860,00			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		202.900,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			56.700,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				23.500,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				2.200,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				30.000,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				1.000,00
221	SUMINISTROS			12.200,00	
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				12.200,00
222	COMUNICACIONES			7.350,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				5.900,00
222001	91002-POSTALES				1.450,00
223	TRANSPORTE			5.900,00	
223000	91002-TRANSPORTE				5.900,00
226	GASTOS DIVERSOS			52.600,00	

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO			
PROGRAMA	4431	CONTROL DEL CONSUMO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
226001	91002-ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				800,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				34.500,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				16.300,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				1.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			68.150,00	
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				56.250,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				11.900,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		95.360,00		
230	DIETAS			12.900,00	
230000	91002-DIETAS				12.900,00
231	LOCOMOCIÓN			17.200,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				17.200,00
239	OTRAS INDEMNIZACIONES			65.260,00	
239000	39016-OTRAS INDEMNIZACIONES				19.321,77
239000	91002-OTRAS INDEMNIZACIONES				45.938,23
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		10.600,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			10.600,00	
251003	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				10.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	870.570,00			
46	A CORPORACIONES LOCALES		307.070,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			307.070,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		563.500,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			563.500,00	
OPERACIONES CORRIENTES		3.008.370,95			
6	INVERSIONES REALES	2.500,00			
60	INVERSIONES REALES		2.500,00		
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			2.500,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		2.500,00			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		3.010.870,95			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		3.010.870,95			

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia
PROGRAMA: 4431 Control del Consumo

Objetivo 1.:

DISCIPLINA DE MERCADO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ACTUACIONES INSPECTORAS	Nº ACTUACIONES	33500	35000
2.- EXPEDIENTES INCOADOS	Nº EXPEDIENTES	220	230
3.- SANCIONES IMPUESTAS	Nº SANCIONES	200	220
4.- TOMAS DE MUESTRAS REALIZADAS	Nº MUESTRAS	270	300
5.- PRODUCTOS ALERTADOS CE	Nº PRODUCTOS	1800	2000
6.- PRODUCTOS ALERTADOS CCAA	Nº PRODUCTOS	600	700
7.- RECLAMACIONES Y DENUNCIAS ATENDIDAS	Nº DENUNCIAS	3000	4000
8.- ACTAS DE INSPECCIÓN	Nº EXPEDIENTES	7600	8000

A)

ACCIÓN PREVENTIVA SOBRE PRODUCTOS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS.

B)

ACCIÓN PROGRAMADA MEDIANTE CAMPAÑAS: EUROPEAS, NACIONALES, REGIONALES, INTERDEPARTAMENTALES.

C)

CONTROL ESPECÍFICO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

D)

CONTROL SISTEMÁTICO DE MERCADO: TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS E INDUSTRIALES.

E)

ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS Y RECLAMACIONES.

F)

ATENCIÓN Y UNIFICACIÓN DE CRITERIOS EN LA INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVA A INSTANCIA DE EMPRESAS.

G)

REGULACIÓN MEDIANTE NORMATIVA DE PRODUCTOS O SERVICIOS.

H)

CONTROL DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS: RED DE ALERTA, ANÁLISIS, RETIRADA-DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS.

I)

COLABORACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS Y/O ADMINISTRACIONES.

J)

CONSEJO ARAGONÉS DE CONSUMO.

K)

ESTUDIOS DE MERCADO EN COLABORACIÓN CON LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES EN EL ÁMBITO DE CONSUMO.

L)

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 4431 Control del Consumo

OBSERVATORIO ARAGONÉS DE CONSUMO.

Objetivo 2.:

ATENCIÓN A LA INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CONVENIOS CON OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR	Nº CONVENIOS	55	55
2.- OFICINAS DE INFORMACIÓN ADHERIDAS A LA RAIC	Nº OFICINAS	39	39

A)

AYUDAS A LA CREACION Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

B)

CONSTITUCIÓN DE UNA RED INTEGRADA DE OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

C)

COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LAS OFICINAS MUNICIPALES Y COMARCALES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Objetivo 3.:

FORMACIÓN EN CONSUMO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS	Nº CURSOS	20	20
2.- ASISTENTES A LOS CURSOS	Nº ASISTENTES	1500	1500

A)

CHARLAS FORMATIVAS EN EL MEDIO RURAL.

B)

CURSOS DE FORMACIÓN GLOBAL A AGENTES ACTIVOS DE CONSUMO.

C)

SEMINARIOS SOBRE TEMAS ESPECIFICOS DE CONSUMO (SECTORES ESPECIFICOS, AGENTES ACTIVOS, PROFESORADO).

D)

CURSOS EN COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD.

E)

CURSOS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO.

F)

ENCUENTROS ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO.

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 4431 Control del Consumo

Objetivo 4.:

EDUCACIÓN DE CONSUMO EN LA ESCUELA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- COLEGIOS IMPLICADOS EN LOS TALLERES DE CONSUMO	Nº CENTROS	180	180
2.- ALUMNOS QUE REALIZAN LOS TALLERES	Nº ALUMNOS	16000	16000
3.- PROYECTOS ESCOLARES SUBVENCIONADOS	Nº PROYECTOS	132	135

A)

TALLERES DE CONSUMO. CONCURSOS ESCOLARES.

B)

EDICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS EN CONSUMO.

C)

AYUDAS A PROYECTOS ESCOLARES.

Objetivo 5.:

FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN CONSUMO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	Nº EXPEDIENTES	24	24
2.- ASOCIACIONES INSCRITAS	Nº INSCRIPCIONES	16	16
3.- NÚMERO DE ASOCIADOS	Nº ASISTENTES	50000	50000
4.- PARTICIPANTES EN LOS ENCUENTROS	Nº PARTICIPANTES	700	700

A)

AYUDAS PARA LA CREACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES.

B)

CONOCER Y POTENCIAR LA POBLACION ASOCIADA EN ARAGÓN.

C)

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.

D)

FACILITAR LOS MEDIOS PARA LA REPRESENTACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.

Objetivo 6.:

PUBLICACIONES EN MATERIA DE CONSUMO.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
-------------	----------	------------	-------------

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 4431 Control del Consumo

1.- PUBLICACIONES REALIZADAS	Nº PUBLICACIONES	12	12
2.- EJEMPLARES DISTRIBUIDOS	Nº IMPRESOS	34300	32000

A)

EDICION DE LA REVISTA CONSUMO ARAGÓN.

B)

EDICION DE FOLLETOS, CARTELES, GUIAS.

Objetivo 7.:

DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ENTIDADES ADHERIDAS AL SISTEMA ARBITRAL	Nº ENTIDADES	3300	3300
2.- SOLICITUDES DE ARBITRAJE RECIBIDAS	Nº SOLICITUDES	1710	1800
3.- LAUDOS EMITIDOS	Nº ACTUACIONES	700	725
4.- MEDIACIONES REALIZADAS	Nº ACTUACIONES	300	320
5.- CONSUMIDORES ATENDIDOS	Nº CONSUMIDORES	9750	10000
6.- CONCILIACIONES REALIZADAS	Nº ACTUACIONES	12	15

Actividades

A)

CONSEJO ARAGONÉS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.

B)

PROMOCION DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO.

C)

FOMENTO DE LA ADHESION DE EMPRESAS A LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO.

D)

TELEFONO DEL CONSUMIDOR.

Actividades

E)

RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS ENTRE CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS.

MEMORIA DEL PROGRAMA 413.1 CONTROL DEL CONSUMO

El Programa de Control del Consumo recoge la totalidad de los gastos que gestiona la Dirección General de Consumo, con la siguiente finalidad:

- La planificación, dirección y coordinación de las actuaciones de control de mercado.
- La adopción y desarrollo de medidas que tengan por objeto promover la educación, información, formación y defensa de los consumidores y usuarios.
- El fomento del asociacionismo en materia de consumo.
- La coordinación de las actuaciones de las oficinas municipales y comarcales y servicios de información al consumidor.
- La programación de cuantas actuaciones tengan por objeto la aplicación efectiva de la normativa vigente en materia de protección y defensa del consumidor y usuario.
- La resolución extrajudicial de conflictos entre consumidores y empresarios.

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2012:

- Disciplina de mercado: campañas de inspección, toma de muestras, red de alerta, tramitación de denuncias e instrucción de expedientes, regulación normativa de productos y servicios.
- Inspección y control respecto del cumplimiento de la normativa reguladora de consumo.
- Información del consumidor: creación y mantenimiento de la red de oficinas municipales y comarcales de información al consumidor.
- Desarrollo del Centro de Información y Documentación Aragonés de Consumo como apoyo informativo y documental de la Administración en materia de consumo y de la red de agentes de consumo en Aragón.
- Control de calidad especialmente en productos o servicios de uso común o de aquellos más susceptibles de provocar situaciones de inferioridad o indefensión del consumidor o usuario.
- Actuaciones derivadas de denuncias o redes de alerta.
- Fomentar las vías de resolución rápida y eficaz a las reclamaciones planteadas por los consumidores y usuarios ante la Junta Arbitral de Consumo.
- Preparación y coordinación normativa relativa a la defensa del consumidor.
- Formación: cursos y jornadas de formación para funcionarios, agentes activos de consumo, medio rural, público en general.
- Educación del consumidor: subvenciones a proyectos escolares, talleres y concursos, edición de materiales didácticos.
- Asociacionismo de consumo: subvenciones a asociaciones de consumidores, colaboración en proyectos con las asociaciones.
- Facilitar los medios para la representación de consumidores y usuarios.
- Publicaciones: revistas, folletos, carteles, guías.
- Defensa de los consumidores: arbitraje de consumo, teléfono del consumidor.

Recursos del programa.

Los recursos propios que genera este Programa provienen de los siguientes conceptos:

- Ingresos por multas y sanciones en materia de consumo

En cuanto a los recursos afectados, cabe relacionar los siguientes:

- Subvención del Instituto Nacional de Consumo para el funcionamiento de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón.

Normativa aplicable.

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de arbitraje.

Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios.

Ley 29/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica el régimen legal de la competencia desleal y de la publicidad para la mejora de la protección de los consumidores y usuarios.

Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón.

Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

Decreto 105/1995, de 9 de mayo, de la Diputación General de Aragón, sobre protección de los derechos de los consumidores y usuarios en los servicios de suministro de combustibles y carburantes de automoción en instalaciones de venta al público.

Decreto 38/1997, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto 26/1999, de 23 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la actividad de prestación de servicios a domicilio.

Decreto 311/2001, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decreto 82/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la protección al consumidor en la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanzas no dirigidas a la obtención de títulos con validez académica.

Decreto 224/2004, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Consejo Aragonés de Consumo.

Decreto 95/2007, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula la actividad de los centros de bronceado y la venta y alquiler de los aparatos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas en Aragón.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	03	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO			
PROGRAMA	4431	CONTROL DEL CONSUMO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	870.570,00			
46	A CORPORACIONES LOCALES		307.070,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			307.070,00	
460016	91002-OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR				307.070,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		563.500,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			563.500,00	
480062	91002-CENTROS ESCOLARES PARA PROYECTOS SOBRE CONSUMO				85.500,00
480063	91002-PROMOCIÓN DEL CONSUMO				478.000,00
TOTAL PROGRAMA		870.570,00			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCIÓN: 16 SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA				
SERVICIO: 03 DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO				
PROGRAMA: 4431 CONTROL DEL CONSUMO				
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
606000	91002	2006/000304	INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO	2.500,00
Tot.Proyecto:		2006/000304		2.500,00
TOTAL Programa				2.500,00

1604 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

413.4 SALUD PÚBLICA

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA			
PROGRAMA	4134	SALUD PÚBLICA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	20.928.963,51			
12	FUNCIONARIOS		16.880.925,40		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			8.473.781,78	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				5.451.513,10
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.204.330,19
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				1.817.938,49
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			8.407.143,62	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				2.748.113,28
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				5.582.244,50
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				76.785,84
13	LABORALES		309.503,78		
130	LABORAL FIJO			278.144,22	
130000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL FIJO				188.929,80
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				25.053,36
130002	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				35.453,58
130003	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL FIJO				28.707,48
131	LABORAL EVENTUAL			31.359,56	
131000	91002-SALARIO BASE DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				25.211,40
131001	91002-OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL				6.148,16
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		4.000,00		
151	GRATIFICACIONES			4.000,00	
151000	91002-GRATIFICACIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO				4.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		3.734.534,33		
160	CUOTAS SOCIALES			3.724.534,33	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				3.724.534,33
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			10.000,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				10.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.447.225,00			
20	ARRENDAMIENTOS		7.500,00		
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			7.500,00	
202000	91002-ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				7.500,00
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		171.400,00		
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			60.000,00	
212000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				60.000,00
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			41.000,00	

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA			
PROGRAMA	4134	SALUD PÚBLICA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				41.000,00
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			34.400,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				34.400,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			36.000,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				36.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		5.913.525,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			97.800,52	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				38.200,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				6.000,00
220003	39018-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				51.600,52
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				2.000,00
221	SUMINISTROS			5.291.024,48	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				133.040,00
221001	91002-AGUA				4.800,00
221002	91002-GAS				67.700,00
221003	91002-COMBUSTIBLES				71.650,00
221004	91002-VESTUARIO				11.500,00
221005	91002-PRODUCTOS ALIMENTICIOS				400,00
221006	39018-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				62.500,00
221006	39019-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				71.434,92
221006	91002-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS				4.609.999,56
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				30.000,00
221012	91002-MATERIAL DE LABORATORIO				228.000,00
222	COMUNICACIONES			131.600,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				91.600,00
222001	91002-POSTALES				40.000,00
223	TRANSPORTE			43.000,00	
223000	91002-TRANSPORTE				43.000,00
225	TRIBUTOS			25.900,00	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				25.900,00
226	GASTOS DIVERSOS			67.800,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				3.800,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				52.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				12.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			256.400,00	

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA			
PROGRAMA	4134	SALUD PÚBLICA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
227000	91002-LIMPIEZA Y ASEO				62.400,00
227001	91002-SEGURIDAD				45.500,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				22.000,00
227006	39018-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				30.000,00
227009	39018-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				10.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				86.500,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		58.800,00		
230	DIETAS			11.800,00	
230000	91002-DIETAS				11.800,00
231	LOCOMOCIÓN			47.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				47.000,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		3.000,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			3.000,00	
251003	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				3.000,00
26	SERVICIOS ASISTENCIALES CON MEDIOS AJENOS		293.000,00		
261	CONCIERTOS PARA ASISTENCIA SANITARIA			293.000,00	
261009	91002-OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				293.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	902.015,36			
46	A CORPORACIONES LOCALES		442.075,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			442.075,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		459.940,36		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			459.940,36	
OPERACIONES CORRIENTES		28.278.203,87			
6	INVERSIONES REALES	80.000,00			
60	INVERSIONES REALES		80.000,00		
602	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			20.000,00	
603	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE			30.000,00	
605	MOBILIARIO Y ENSERES			30.000,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		80.000,00			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		28.358.203,87			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		28.358.203,87			

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 4134 Salud Pública

Objetivo 1.:

MEDICIÓN DEL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN Y SUS DETERMINANTES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA RECIBIDAS	% ALCANZADO	85	85
2.- COBERTURA MEDIA DE LA RED CENTINELA EN TEMPORADA DE GRIPE	% ALCANZADO	80	80
3.- NOTIFICACIÓN REACCIONES ADVERSAS A MEDIAMENTOS/ 100000 HAB.	Nº ALERTAS	1000	1000
4.- POBLACIÓN CON AGUA APTA PARA EL CONSUMO HUMANO	% ALCANZADO	100	100
5.- ZONAS DE ABASTECIMIENTO DE ALTA EN EL SINAC	Nº ZONAS	840	850

A)

SISTEMA DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA.

B)

RED CENTINELA DE ARAGÓN.

C)

SISTEMAS DE REGISTRO DE PROBLEMAS DE SALUD ESPECÍFICOS.

D)

SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE SALUD AMBIENTAL.

E)

SISTEMA DE INFORMACIÓN EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS.

F)

REGISTRO GENERAL SANITARIO DE ALIMENTOS.

G)

REGISTROS ESPECÍFICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS.

Objetivo 2.:

PREVENCIÓN, VIGILANCIA E INTERVENCIÓN ANTE PROBLEMAS DE SALUD.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- COBERTURA DE VACUNACIÓN INFANTIL	% ALCANZADO	95	95
2.- BROTES CON INFORME REALIZADO	% ALCANZADO	90	90
3.- ALERTAS ATENDIDAS POR EL SISTEMA DE ALERTAS DE SALUD PÚBLICA	Nº ALERTAS	85	100
4.- CENTROS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA	Nº CENTROS	13	13

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 4134 Salud Pública

5.-	PROGRAMAS PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS SUBVENCIONADOS	Nº PROGRAMAS	18	18
6.-	PACIENTES ATENDIDOS EN RESIDENCIA PARA ENFERMOS DE SIDA	Nº PACIENTES	12	12

A)

PROGRAMA DE INMUNIZACIONES SISTEMÁTICAS EN LA INFANCIA Y ADULTO.

B)

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS.

C)

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA.

D)

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE UNA POSIBLE PANDEMIA DE GRIPE.

E)

PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.

F)

SISTEMA DE ATENCIÓN A ALERTAS DE SALUD PÚBLICA.

G)

PROGRAMA DE CONTROL DE ZONOSIS.

Objetivo 3.:

PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

	Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.-	PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRADOS EN LA RAPPS	Nº PROYECTOS	70	70
2.-	CONSULTAS REALIZADAS EN EL SARES	Nº CONSULTAS	800	800
3.-	CENTROS EDUCATIVOS ACREDITADOS COMO ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD	Nº CENTROS	86	86
4.-	CENTROS EDUCATIVOS EN EL PROGRAMA CINE Y SALUD	Nº CENTROS	160	160

A)

RED ARAGONESA DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD (RAPPS).

B)

SERVICIO DE ASESORÍA DE RECURSOS EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD (SARES).

C)

PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA ESCUELA.

D)

PLAN DE APOYO A LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN PROBLEMAS ESPECÍFICOS.

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 4134 Salud Pública

E)

IMPLANTAR PROGRAMAS DE SALUD LABORAL.

Objetivo 4. :

PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD LABORAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- UNIDADES SANITARIAS DE EMPRESAS CENSADAS	Nº EMPRESAS	250	250
2.- SEGUIMIENTO DE ACTIVIDAD DE LAS UNIDADES SANITARIAS DE EMPRE	Nº EMPRESAS	50	50

A)

CENSO DE UNIDADES SANITARIAS LABORALES.

B)

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES SANITARIAS DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

C)

SISTEMA DE VIGILANCIA DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL AMIANTO.

D)

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD LABORAL.

Objetivo 5. :

PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD AMBIENTAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INSPECCIONES EN MATERIA DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	Nº INSPECCIONES	270	270
2.- INSTALACIONES DE RIESGO PARA LEGIONELLA CONTROLADAS	Nº INSTALACIONES	3500	3500
3.- INSPECCIONES A INSTALACIONES Y ZONAS DE BAÑO	Nº INSPECCIONES	3600	3600
4.- INSPECCIONES A INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	Nº INSPECCIONES	2500	2500
5.- INSPECCIONES A INSTALACIONES DE RAYOS UVA Y CENTROS DE BRONCEADO	Nº INSPECCIONES	1000	1000
6.- ALERTAS GESTIONADAS EN MATERIA DE SALUD AMBIENTAL	Nº ALERTAS	25	25

A)

PROGRAMA DE CONTROL DE BIOCIDAS, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.

B)

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS.

C)

PROGRAMA DE CONTROL DE PISCINAS Y AGUAS DE BAÑO.

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 4134 Salud Pública

D)

PROGRAMA DE VIGILANCIA DE AGUAS DE CONSUMO.

E)

PROGRAMA DE CONTROL DE AGUAS RESIDUALES Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

F)

VIGILANCIA Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES CON EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL AIRE O EL AGUA.

G)

IMPLANTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD QUÍMICA.

Objetivo 6.:

PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CONTROLES DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Nº INSPECCIONES	40000	42000
2.- CONTROLES A ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS PREPARADAS	Nº INSPECCIONES	23500	25000
3.- ACTUACIONES EN ALERTAS DEL SCIRI	Nº ACTUACIONES	50	50
4.- INVESTIGACIÓN DE RESIDUOS Y CONTAMINANTES EN ALIMENTOS	Nº MUESTRAS	3000	3000
5.- MUESTRAS PARA EVALUAR LA SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS	Nº MUESTRAS	2300	2500
6.- ALTAS, BAJAS Y OTRAS INCIDENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS SUJETOS	Nº EXPEDIENTES	1400	1400
7.- MUESTRAS GESTIONADAS POR EL PNIR	Nº MUESTRAS	2800	3000

A)

PROGRAMA DE CONTROL DE INDUSTRIAS Y REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTOS.

B)

PROGRAMA DE CONTROL DE MATADEROS, SALAS DE DESPIECE Y ALMACENES FRIGORÍFICOS DE CARNE.

C)

PROGRAMA DE CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS DE COMIDAS PREPARADAS.

D)

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS ALIMENTARIOS.

E)

PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE RESIDUOS.

Objetivo 7.:

LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 4134 Salud Pública

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ANÁLISIS REALIZADOS DE ALIMENTOS SOBRE PREVISTOS	% ALCANZADO	100	100
2.- ANÁLISIS REALIZADOS DE AGUAS SOBRE PREVISTOS	% ALCANZADO	100	100
3.- ENSAYOS ACREDITADOS SOBRE ENSAYOS EN CARTERA	% ALCANZADO	65	68

A)

APOYO A PROGRAMAS DE CONTROL ALIMENTARIO.

B)

APOYO A PROGRAMAS DE SALUD AMBIENTAL.

C)

APOYO A LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE BROTES Y ALERTAS DE SALUD PÚBLICA.

D)

DETERMINACIONES ANALÍTICAS.

Objetivo 8.:

COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- REUNIONES DEL COMITÉ ASESOR DE VACUNACIONES	Nº REUNIONES	2	2
2.- REUNIONES DE LA COMISIÓN MIXTA	Nº REUNIONES	3	3
3.- RECEPTORES DEL BEA EN FORMATO ELECTRÓNICO	Nº REPARTOS	750	750

A)

COMITÉ ASESOR DE VACUNACIONES EN ARAGÓN.

B)

COMISIÓN MIXTA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

C)

COMITÉ AUTONÓMICO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.

D)

COMITÉ DEL MAPA SANITARIO.

E)

BOLETÍN EPIDEMIOLÓGICO DE ARAGÓN.

F)

WEB DE SALUD PÚBLICA.

MEMORIA DEL PROGRAMA 413.4 SALUD PÚBLICA

El programa Salud Pública recoge los objetivos y actividades relacionados con las áreas competenciales definidas en la Ley de Salud de Aragón correspondientes al ámbito de la salud pública que gestiona la Dirección General de Salud Pública con la siguiente finalidad:

- La elaboración, desarrollo y gestión de los sistemas de medición del estado de salud de la población y de sus determinantes.
- La definición de la cartera de servicios de salud pública.
- La información, vigilancia e intervención epidemiológica.
- El estudio y control de los efectos adversos de los medicamentos, en concreto, las funciones de sistema de información en farmacovigilancia.
- La promoción de la salud, la información y educación para la salud y la prevención de enfermedades.
- La promoción de políticas saludables.
- Las actuaciones en salud laboral
- La promoción de la salud ambiental, en cuanto a su repercusión sobre la salud humana, incluyendo el control sanitario y prevención de las antropozoonosis
- La protección de la salud humana en relación con los riesgos de la cadena alimentaria
- La colaboración con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud para el fomento de la investigación científica en el ámbito de la salud pública
- La elaboración de las Estrategias de Salud de Aragón, como instrumento orientador de las políticas de salud
- La creación y mantenimiento de sistemas de información en salud pública
- La auditoria y evaluación de intervenciones de salud pública
- La comunicación y participación en salud pública

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2012:

1.- MEDICIÓN DEL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN Y DE SUS DETERMINANTES

- Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria.
- Red Centinela de Aragón.
- Sistemas de registro de problemas de salud específicos.
- Sistema de Información en Promoción y Educación para la Salud (SIPES).
- Sistema de información en drogodependencias.
- Sistema de información en farmacovigilancia.

- Registro de Cáncer.
- Registro de mortalidad.
- Registros específicos de enfermedades crónicas.
- Sistemas de información de salud ambiental.
- Sistema de Información Nacional sobre Aguas de Consumo (SINAC).
- Sistema de información en Salud Laboral (SISAL).
- Sistemas de Información Coordinado de Control Oficial de Alimentos (SICOA).
- Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (SCIRI).
- Registro General Sanitario de Alimentos.
- Plan Nacional de Investigación de Residuos en alimentos (PNIR).
 - Sistema de Información en Vigilancia y Seguridad de los Alimentos.

2.- PREVENCIÓN, VIGILANCIA E INTERVENCIÓN ANTE PROBLEMAS DE SALUD.

- Programa de inmunizaciones sistemáticas en la infancia y adulto.
- Programa de prevención y control de determinadas enfermedades vacunables.
- Programa de prevención y control de la tuberculosis.
- Programa de prevención y control del Sida/VIH.
- Programa de prevención y control de otras enfermedades transmisibles.
- Programa de nutrición y actividad física.
- Programa de prevención y control de brotes epidémicos.
- Vigilancia y control de los efectos adversos de los medicamentos.
- Sistema de atención a alertas de salud pública.
- Programa de prevención de drogodependencias
- Programa de prevención y control del tabaquismo.
- Servicio de información y prevención de riesgos en viajeros internacionales.

3.- PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD

- Red Aragonesa de Proyectos de Promoción de Salud (RAPPS).
- Servicio de Asesoría y Recursos en Educación para la Salud (SARES).
- Apoyo a la promoción de salud en la escuela: escuelas promotoras de salud.
- Plan de apoyo a la educación para la salud en problemas específicos.

4.- PROMOCIÓN DE POLÍTICAS SALUDABLES Y DESARROLLO SOSTENIBLE- Seminario permanente de salud y medio ambiente.

5.- PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD LABORAL

- Censo de unidades sanitarias laborales.

- Seguimiento y control de las actividades sanitarias de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales
- Sistema de vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al amianto.
- Coordinación de actividades de promoción de la Salud Laboral.

6.- PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD AMBIENTAL

- Programa de control de biocidas, plaguicidas y seguridad química.
- Programa de vigilancia y control de las aguas de consumo, de instalaciones con circuitos de agua que puedan suponer riesgo para la salud, de las instalaciones de aguas residuales y de las aguas de uso recreativo.
- Programa de establecimientos turísticos.
- Programa de radiaciones UVA.
- Vigilancia y control de establecimientos e instalaciones con emisiones contaminantes para el aire o el agua.
- Implantación y evaluación de programas de seguridad química. - Informes de actividades sometidas al Reglamentos de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (RAMINP).
- Inspección del medio ambiente escolar.
- Actuaciones en materia de sanidad mortuoria.

7.- PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

- Programa de Control de Mataderos, Salas de Despiece y Almacenes Frigoríficos de Carne.
- Programa de Control de establecimientos de Comidas Preparadas
- Programa de Control de Comercio Minorista y Mercados.
- Programa de Control de Industrias y Registro Sanitario de Alimentos.
- Programa de Gestión de Riesgos Alimentarios.
- Plan Nacional de Investigación de Residuos.
- Programa de Fomento y Auditoria del autocontrol basado en el Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC).
- Programa de Formación de Manipuladores y Entidades de Formación.
- Programa de Vigilancia y Evaluación de la Seguridad Alimentaria.
- Actuaciones en Brotes de Enfermedades Transmitidas por los Alimentos.
- Programa de Vigilancia de la Resistencia a los Antimicrobianos en agentes zoonóticos.
- Vigilancia y control de las zoonosis.
- Vigilancia y control de otros determinantes ambientales de la salud de la población.

8.- LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA

- Apoyo a programas de control alimentario.
- Apoyo a programas de salud ambiental.

- Apoyo a la investigación epidemiológica de brotes y alertas de salud pública.
- Otras determinaciones analíticas.

9.- FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

- Formación de personas de servicios de carácter público.
- Formación de personal socio sanitario y docentes.

10.- ELABORACIÓN DEL PLAN DE SALUD DE ARAGÓN

- Elaboración del Plan de Salud de Aragón.
- Definición de estrategias de salud derivadas del Plan de Salud.

11.- COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Comité Ejecutivo Autonómico para la prevención, el control y seguimiento de la evolución epidemiológica de la gripe aviar.
- Comité Autonómico de seguridad alimentaria.
- Comité del Mapa Sanitario.
- Asistencia a las Ponencias provinciales de actividades clasificadas y salud ambiental (RAMINP).
- Comité Asesor de vacunaciones de Aragón.
- Comisión Mixta de Educación para la salud.
- Boletín epidemiológico de Aragón.
- Publicaciones específicas.
- Edición de boletines periódicos.
- Comisión de Seguimiento de los abastecimientos de agua en Teruel.
- Comité de Coordinación en materia de Higiene Alimentaria y Sanidad Ambiental con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Comité Técnico de Seguimiento de accidentes con sustancias peligrosas.
- Consejo Rector del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA).
- Colaboración en la realización de prácticas con la Universidad de Zaragoza y el Departamento de Educación.
- Coordinación en formación con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.
- Web de Salud Pública.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL AÑO 2012 Y NORMATIVA APLICABLE

0.1. MEDICIÓN DEL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN Y DE SUS DETERMINANTES

- . Desarrollo de un sistema de vigilancia de salud y sus determinantes.
- . Creación de nuevos sistemas de información en salud laboral.

- . Automatización e informatización de los sistemas de vigilancia en salud.

- . Potenciar la distribución del boletín electrónico de información epidemiológica periódica para profesionales sanitarios.

- . Identificación y vigilancia de los riesgos para la salud.

- Orden de 3 de septiembre de 2001, del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por la que se crea el Registro de Cáncer de Aragón.

- Real Decreto 711/2002, de 19 de julio, por el que se regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

- Ley 6/2002 de 15 de abril, de salud de Aragón.

- Decreto 222/96, de 23 de diciembre, por el que se regula la vigilancia epidemiológica en Aragón.

- Real Decreto 2210/95, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia epidemiológica.

- Reglamento Sanitario Internacional. OMS, 2005.

0.2. PREVENCIÓN, VIGILANCIA E INTERVENCIÓN ANTE PROBLEMAS DE SALUD

- . Plan de promoción de nutrición adecuada y ejercicio físico:

- Reducción de los factores de riesgo asociados a la dieta menos saludable y a la falta de ejercicio.

- Promoción de conocimientos, actitudes y comportamientos en la población favorables a la implantación de dieta saludable y ejercicio físico.

- Fomento de la implantación de políticas y planes de acción intersectoriales que faciliten la adopción de la dieta saludable y el ejercicio físico.

- Creación de sistemas de información y vigilancia sobre los resultados esperados en la población.

- Diseño y realización de acciones y actividades de información y sensibilización en salud.

- . Plan de drogodependencias:

- Refuerzo de las actividades de prevención de las drogodependencias, especialmente entre los jóvenes y adolescentes y padres.

- Consolidación y normalización de las redes de atención a las drogodependencias.

- . Programa de prevención y control del Sida/VIH:

- Residencia para enfermos de Sida en riesgo de exclusión social

- . Plan de prevención y control del tabaquismo:
 - Formación de profesionales sanitarios en deshabituación tabáquica
 - Prevención del tabaquismo en el medio educativo

- . Modificación del calendario de vacunaciones infantiles:
 - Incorporación de la vacuna frente al virus del papiloma humano en niñas a la edad de 11 años

- . Prevención de la gripe y actuaciones frente a posible pandemia:
 - Incremento de coberturas de vacunación de gripe a grupos de riesgo.
 - Actualización del plan frente a posible pandemia y difusión del mismo.
 - Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud. Asamblea Mundial de la Salud A57/A/Conf. Paper N°5.
 - Ley 11/2001, de 5 de julio, por la que se crea la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.
 - Ley 6/2002, de 15 de abril, de salud de Aragón
 - Ley 2/2000, de 20 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - Ley 3/2001, de 4 de abril, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.
 - Ley 33/2011, de 4 de octubre, de salud pública.
 - Decreto 343/2001, de 10 de diciembre, por el que se constituye la Comisión Interdepartamental de Drogodependencias y el Consejo Asesor de Drogodependencias.
 - Decreto 182/2006, de 5 de septiembre, por el que se regulan las características de la señalización donde figuran las prohibiciones y limitaciones a la venta y consumo de tabaco.
 - Plan autonómico de drogodependencias y otras conductas adictivas.
 - Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
 - Real Decreto 1131/2003 de creación del Comité Ejecutivo Nacional para la prevención, control y seguimiento de la evolución epidemiológica del virus de la gripe.
 - Decreto 179/2005, de 6 de septiembre, por el que se crea el Comité ejecutivo Autonómico para la prevención, control y seguimiento de la evolución epidemiológica del virus de la gripe.
 - Plan de preparación para la pandemia de gripe. OMS, Marzo 2005
 - Comunicación de la Comisión, de 28 de noviembre de 2005, sobre la planificación de la preparación y la respuesta en la Comunidad Europea ante una pandemia de gripe.
 - Orden de 21 de enero de 2008, del Departamento de Salud y Consumo, por el que se aprueba el calendario de vacunaciones sistemáticas en la infancia y adolescencia, de aplicación en la Comunidad Autónoma

0.3. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD

- . Potenciación de redes e iniciativas innovadoras en promoción de salud.
 - . Desarrollo de la red de escuelas promotoras de salud.
 - . Programa de educación sexual en enseñanza secundaria.
 - . Definición de los criterios de calidad de los materiales informativos y recursos de educación para la salud disponibles tanto para los profesionales como para el resto de ciudadanos.
 - . Fomento de la experimentación, la innovación y el desarrollo en el ámbito de la promoción y educación para la salud.
-
- Ley 6/2002, de 15 de abril, de salud de Aragón.
 - IV Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de España.
 - III Plan de Acción Positiva del Gobierno de Aragón.
 - Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

0.6. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD AMBIENTAL

- . Informatización y protocolización de los programas básicos de registro de aguas.
 - . Adaptación a los nuevos reglamentos de la Unión Europea.
 - . Aplicación de las guías de trabajo y de los procedimientos normalizados para el control de establecimientos con riesgo para legionelosis.
 - . Control de establecimientos con aparatos de bronceado.
-
- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
 - Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
 - Decreto 136/2005, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas complementarias para vigilancia y control de legionelosis en la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - Decreto 87/2005, de 26 de abril, del Departamento de Salud y Consumo, por el que se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - Decreto 119/2006, de 9 de mayo, de modificación del Decreto 50/1993, de 19 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público.
 - Orden de 13 de febrero de 2006, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula la inscripción y el funcionamiento del

Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Decreto 95/2007, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula la actividad de los centros de bronceado y la venta y alquiler de los aparatos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas en Aragón.

0.7. PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

- . Adaptación a los Reglamentos de la Unión Europea.
- . Informatización y protocolización de los programas básicos de registro en seguridad alimentaria.
- . Implantación del sistema de auditorias para la seguridad alimentaria.
- . Prevención de los riesgos para la salud derivados de la transformación, almacenamiento, distribución y comercialización de alimentos.

- Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.
- Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor.
- Decreto 81/2005, de 12 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 131/2006, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, sobre condiciones sanitarias en los establecimientos y actividades de comidas preparadas.
- Ley 6/2002, de 15 de abril, de salud de Aragón
- Libro blanco sobre seguridad alimentaria. Comisión de las Comunidades Europeas. Bruselas, 2000.
- Reglamentos 882, 852, 853 y 854/2004 del Parlamento Europeo relativos a seguridad alimentaria.
- Decreto 187/2004 del Gobierno de Aragón por el que se establecen medidas de coordinación entre los Departamentos de Agricultura y Alimentación y Salud y Consumo, en materia de ganadería, seguridad alimentaria y salud pública.

0.8. LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA

- . Reposición de aparataje.
- . Informatización de los sistemas de información.
- . Implantación y mantenimiento de sistemas de calidad.

- . Reforzamiento de los recursos de laboratorio para atender las demandas generadas de la vigilancia y control de las instalaciones de riesgo para legionelosis.
 - . Creación del Registro de Laboratorios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - . Coordinación del Laboratorio de Salud Pública.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
 - Ley 6/2002, de 15 de abril, de salud de Aragón.

0.11. COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN

- . Desarrollo de la unidad documental de salud pública como órgano de apoyo a estrategias de buenas prácticas en salud pública.
 - . Plan de comunicación.
 - . Web de Salud Pública
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
 - Ley 6/2002, de 15 de abril, de salud de Aragón.

Recursos del Programa

Los recursos propios que genera este Programa provienen de los siguientes conceptos:

- Tasa 12 por inspección y control sanitario de animales
- Tasa 13 por servicios sanitarios
- Ingresos por sanciones en materia de salud pública
- Prestaciones de servicios en residencias, que corresponde a los ingresos de pacientes en Residencia para enfermos de Sida en riesgo de exclusión social.

En cuanto a los recursos afectados, cabe relacionar los siguientes:

- Subvención de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio del Interior para el desarrollo de políticas de prevención y actuación frente a las drogodependencias.
- Subvención del Ministerio de Sanidad y Política Social para la financiación de los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre el SIDA.
- Subvención del Ministerio de Sanidad y Política Social para el desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud, especialmente en el ámbito de enfermedades emergentes, reemergentes y de especial relevancia.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	04	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA			
PROGRAMA	4134	SALUD PÚBLICA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	902.015,36			
46	A CORPORACIONES LOCALES		442.075,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			442.075,00	
460018	39018-PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS				442.075,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		459.940,36		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			459.940,36	
480064	91002-ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA				50.000,00
480066	39018-PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS				244.725,00
480067	39017-PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL S.I.D.A.				165.215,36
TOTAL PROGRAMA		902.015,36			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCIÓN: 16 SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA				
SERVICIO: 04 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA				
PROGRAMA: 4134 SALUD PÚBLICA				
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
603000	91002	2006/000310	ADAPTACIÓN LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA	30.000,00
		Tot.Proyecto:	2006/000310	30.000,00
602000	91002	2006/000314	ADAPTACIÓN OFICINAS DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS OFICIALES EN ARAGÓN	20.000,00
		Tot.Proyecto:	2006/000314	20.000,00
605000	91002	2006/000319	INVERSIÓN EN CENTROS PROPIOS	30.000,00
		Tot.Proyecto:	2006/000319	30.000,00
TOTAL Programa				80.000,00

1605 D.G. DE CALIDAD Y ATENCIÓN AL USUARIO

413.2 SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	05	D.G. DE CALIDAD Y ATENCIÓN AL USUARIO			
PROGRAMA	4132	SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	351.289,31			
12	FUNCIONARIOS		288.552,15		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			127.320,75	
120000	91002-SUELDO DE PERSONAL FUNCIONARIO				78.095,42
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				19.768,43
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				29.456,90
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			161.231,40	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				53.696,04
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				107.535,36
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		62.737,16		
160	CUOTAS SOCIALES			62.137,16	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				62.137,16
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			600,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				600,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.959.000,00			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.934.350,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			18.125,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				9.550,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				3.800,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				4.775,00
222	COMUNICACIONES			25.750,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				5.750,00
222001	91002-POSTALES				20.000,00
223	TRANSPORTE			1.000,00	
223000	91002-TRANSPORTE				1.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			105.425,00	
226001	91002-ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.175,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				57.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				46.250,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			1.784.050,00	
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				10.650,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				1.773.400,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	05	D.G. DE CALIDAD Y ATENCIÓN AL USUARIO			
PROGRAMA	4132	SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		19.500,00		
230	DIETAS			9.000,00	
230000	91002-DIETAS				9.000,00
231	LOCOMOCIÓN			10.500,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				10.500,00
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		5.150,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			5.150,00	
251003	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				5.150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	310.508,70			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		310.508,70		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			310.508,70	
OPERACIONES CORRIENTES		2.620.798,01			
6	INVERSIONES REALES	2.865,00			
60	INVERSIONES REALES		2.865,00		
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			2.865,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		2.865,00			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.623.663,01			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		2.623.663,01			

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 4132 Servicios de Atención al Usuario

Objetivo 1.:

INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DE LOS SISTEMAS DE SALUD Y DE SERVICIOS SOCIALES DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- NÚMERO DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD	Nº USUARIOS	1300000	1350000
2.- PUNTOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA	Nº PUNTOS	131	131
3.- TARJETAS SANITARIAS EMITIDAS	Nº TARJETAS	489000	263500
4.- CITACIONES DE ATENCIÓN PRIMARIA	Nº LLAMADAS	1290000	1350000
5.- RECORDATORIO CITACIONES ATENCIÓN ESPECIALIZADA	Nº LLAMADAS	150000	160000
6.- INFORMACIÓN SMS	Nº ACTUACIONES	130000	150000
7.- ATENCIÓN DE LLAMADAS SOLICITANDO INFORMACIÓN CLÍNICA SANITAR	Nº LLAMADAS	13000	15000

A)

USUARIOS DE LOS SISTEMAS DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES.

B)

PUNTOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A USUARIOS DEL SISTEMA.

C)

EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL.

D)

GESTIÓN DEL SERVICIO SALUD INFORMA.

Objetivo 2.:

PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS SISTEMAS DE SALUD Y DE SERVICIOS SOCIALES DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- VISITAS A ASOCIACIONES DE PACIENTES	Nº VISITAS	40	40
2.- REUNIONES CON ASOCIACIONES DE PACIENTES	Nº REUNIONES	40	40
3.- ASOCIACIONES DE PACIENTES SUBVENCIONADAS	Nº AYUDAS	62	50

A)

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 4132 Servicios de Atención al Usuario

VISITAS A ASOCIACIONES DE PACIENTES.

B)

REUNIONES DE TRABAJO CON ASOCIACIONES DE PACIENTES.

C)

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PACIENTES.

Objetivo 3.:

COMPROMISOS CON LOS USUARIOS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PACIENTES QUE SOLICITAN LA LIBRE ELECCIÓN DE MÉDICO	Nº PACIENTES	25000	28000
2.- USUARIOS REGISTRADOS EN VOLUNTADES ANTICIPADAS	Nº USUARIOS	3000	3000
3.- PACIENTES QUE SOLICITAN UNA SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA	Nº PACIENTES	1000	1200

A)

PACIENTES QUE SOLICITAN LA LIBRE ELECCIÓN DE MÉDICO.

B)

USUARIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE VOLUNTADES ANTICIPADAS.

C)

PACIENTES QUE SOLICITAN UNA SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA.

D)

E)

Objetivo 4.:

OPINIÓN DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD Y DE SERVICIOS SOCIALES DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ENCUESTAS A USUARIOS SOBRE ASISTENCIA SANITARIA	Nº ENCUESTAS	20000	20000
2.- QUEJAS Y RECLAMACIONES ATENDIDAS	% ALCANZADO	85	86

A)

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 4132 Servicios de Atención al Usuario

ENCUESTAS A USUARIOS SOBRE ASISTENCIA SANITARIA Y SOCIAL.

B)

ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES SOBRE ASISTENCIA SANITARIA Y SOCIAL.

Objetivo 5. :

FORMACIÓN PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ACCIONES FORMATIVAS PROMOCIONADAS	Nº ACTUACIONES	30	30

A)

ACCIONES FORMATIVAS PROMOCIONADAS.

Objetivo 6. :

CALIDAD EN LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

A)

DEFINICIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

B)

EVALUACIÓN DE INDICADORES DE PROCESO Y DE RESULTADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

C)

EVALUAR EL SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE CALIDAD.

D)

IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS CORRECTORAS QUE SE DERIVEN DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE CALIDAD.

MEMORIA DEL PROGRAMA 4132.- SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

El programa de Servicios de Atención al Usuario recoge la totalidad de los gastos que gestiona la Dirección General de Calidad y Atención al Usuario, con la siguiente finalidad:

- Velar por los derechos de los usuarios de los Sistemas de Salud y de Servicios Sociales y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con ellos.
- Establecer principios, desarrollar estrategias, programas o proyectos que tengan como objetivo mejorar la equidad, accesibilidad territorial y la calidad de los servicios de los Sistemas de Salud y de Servicios Sociales.
- Planificar y garantizar a los usuarios de los Sistemas de Salud y de Servicios Sociales la información de la oferta de servicios, centros, circuitos, itinerarios y resultados.
- Establecer los criterios y normativas para regular y mejorar la participación de los usuarios en la gestión de los Sistemas de Salud y de Servicios Sociales.
- Desarrollar actuaciones orientadas a detectar las necesidades percibidas por los usuarios.
- Definir acciones oportunas para conocer la opinión de los usuarios, analizar la información obtenida de las encuestas de satisfacción así como de cualquier otro mecanismo que se establezca, y definir y procurar la implantación de las acciones de mejora que se deriven de dicho análisis.
- Establecer un sistema de coordinación efectiva que se ajuste a criterios de información mutua y colaboración entre los distintos niveles de organización territorial, para lograr que todos los aragoneses obtengan niveles homogéneos de calidad en la provisión de los servicios y en la atención al usuario.
- Diseñar un sistema de información entre los distintos niveles de los Sistemas de Salud y de Servicios Sociales donde se establezcan los criterios para conseguir la eficiencia y la eficacia de la información.
- Elaborar un Plan de Calidad y definir estrategias y programas orientados hacia la calidad y la excelencia en la provisión de los servicios y la atención a los usuarios de los Sistemas de Salud y de Servicios Sociales.
- Elaborar un Plan de Atención al Usuario de los Sistemas de Salud y de Servicios Sociales.
- Elaborar la Estrategia de Coordinación de la Atención

Sociosanitaria.

- Regular el acceso a los servicios sanitarios a través de la tarjeta sanitaria, provisión de la misma y coordinación funcional de las unidades que la gestionan.

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2012:

1.- Información:

- Diseñar un sistema de información entre los distintos niveles de los Sistemas de Salud y de Servicios Sociales, donde se establezcan los criterios para conseguir la eficiencia y la eficacia de la información.

- Desarrollar programas orientados a detectar las necesidades percibidas por los usuarios de los Sistemas de Salud y de Servicios Sociales en relación a la información de servicios, a la confortabilidad y a la seguridad.

- Determinar los criterios precisos para la información que debe estar accesible a los usuarios de los Sistemas de Salud y de Servicios Sociales sobre oferta y utilización de los servicios, resultados clínicos y acceso documental.

- Información y atención a los usuarios de los Sistemas de Salud y de Servicios Sociales sobre la oferta de servicios, procedimientos y prestaciones sanitarias y los sistemas de acceso a las mismas.

- Desarrollar y evaluar programas y campañas orientados a incrementar la seguridad de los usuarios.

- Coordinar funcionalmente los servicios y unidades de atención e información al usuario de todos los centros sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.

2.- Participación:

- Diseñar programas que identifiquen nuevas fórmulas de colaboración entre usuarios y profesionales, a través de los grupos con pacientes expertos, paneles de pacientes u otras técnicas de investigación social.

- Definir los sistemas para conocer la opinión de los usuarios y de las asociaciones de pacientes en relación con la participación y gestionar la información obtenida de las encuestas de satisfacción así como de otros mecanismos que se establezcan.

- Regular la participación de los usuarios.

- Establecer mecanismos que permitan la participación de

determinados usuarios, que por su situación tienen mayor dificultad para integrarse en el Sistema.

3.- Calidad:

- Elaborar el Plan de Calidad y desarrollar estrategias y programas orientados hacia la calidad y excelencia de los servicios prestados desde los Sistemas de Salud y de Servicios Sociales.

- Definir estándares de calidad homogéneos en la provisión de servicios para todos los niveles de la organización territorial.

- Definir y evaluar indicadores de proceso y de resultados para la evaluación de la calidad en la provisión de los servicios y la atención al usuario de los Sistemas de Salud y de Servicios Sociales.

- Determinar las líneas formativas para el desarrollo del Plan de Calidad dirigidas a profesionales y usuarios de los Sistemas de Salud y de Servicios Sociales.

- Evaluar el seguimiento de los indicadores de calidad que se definan en los contratos de gestión de los proveedores de servicios.

- Implementar las medidas correctoras que se deriven de la evaluación de la gestión de calidad conforme se establece en el Plan de Calidad.

4.- Compromisos:

- Diseñar medidas que permitan garantizar la intimidad y confidencialidad en todos los contactos del usuario con los Sistemas de Salud y de Servicios Sociales de Aragón.

- Realizar el seguimiento de los compromisos con los usuarios como los tiempos de garantía, libre elección, segunda opinión.

- Regulación del consentimiento informado.

- Garantizar el cumplimiento del deseo del paciente expresado a través del documento de voluntades anticipadas.

- Evaluar el seguimiento de la ley de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte.

5.- Formación y Comunicación:

- Desarrollar líneas de formación para los profesionales con el objetivo de mejorar la relación, la información y la participación de los usuarios en los Sistemas de Salud y de

Servicios Sociales de Aragón.

- Poner en marcha un sistema de coordinación efectivo entre los distintos niveles de organización territorial y sectorial, que se ajuste a criterios de información mutua y colaboración, para hacer extensiva y efectiva la atención al usuario en todo el territorio aragonés.

6.- Proyectos Organizativos:

- Establecer criterios de gestión y control de las reclamaciones de los usuarios y canalización de las sugerencias.

- La regulación de la tarjeta sanitaria, provisión de la misma y coordinación funcional de las unidades que la gestionan

- Regular la composición y seguimiento de los Comités de Bioética.

- Desarrollo y ampliación del servicio Salud Informa como ventanilla única para las relaciones no presenciales entre el ciudadano y el sistema sanitario

Recursos del programa:

Este programa no genera ingresos.

Normativa aplicable:

- Ley 14/1986, de 25 de abril General de Sanidad.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información documentación clínica.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud
- Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.
- Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud.
- Ley 3/2005, de 12 de mayo, de creación de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.
- Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón.
- Ley 5/2009, de 30 de junio, de servicios sociales de Aragón
- Ley 10/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la

dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte.

- Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual.
- Decreto 83/2003 de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía del plazo en la atención quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.
- Decreto 100/2003 de 6 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y el funcionamiento del Registro de Voluntades Anticipadas.
- Decreto 41/2005, de 22 de febrero, del Gobierno de Aragón, de Organización y funcionamiento del Sector Sanitario en el Sistema de Salud de Aragón.
- Decreto 57/2007, de 17 de abril, por el que se regula el procedimiento para la libre elección de Médico Especialista y de Hospital en el Sistema Sanitario Público de Aragón.
- Decreto 58/2007, de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 65/2007, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la cartera de servicios sanitarios del Sistema de Salud de Aragón.
- Decreto 143/2011, de 14 de junio, por el que se aprueba el catálogo de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón
- Decreto 35/2010, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el ejercicio del derecho a la segunda opinión médica.
- Orden de 3 de noviembre de 2009, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula la aplicación de tiempos máximos de respuesta en primera consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos en el Sistema de Salud de Aragón
- Orden de 29 de marzo de 2010, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se regula la estructura funcional de las unidades que gestionan la tramitación y la emisión de la tarjeta sanitaria individual en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS						
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA				
SERVICIO	05	D.G. DE CALIDAD Y ATENCIÓN AL USUARIO				
PROGRAMA	4132	SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		310.508,70	310.508,70	310.508,70	310.508,70
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
480054	91002-APOYO A ENTIDADES DE CARÁCTER ASISTENCIAL					
TOTAL PROGRAMA			310.508,70			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCIÓN: 16 SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA				
SERVICIO: 05 D.G. DE CALIDAD Y ATENCIÓN AL USUARIO				
PROGRAMA: 4132 SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO				
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
606000	91002	2008/000241	EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL USUARIO	2.865,00
Tot.Proyecto:		2008/000241		2.865,00
TOTAL Programa				2.865,00

1606 D.G. DE FAMILIA

313.3 POLÍTICA INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	06	D.G. DE FAMILIA			
PROGRAMA	3133	POLÍTICA INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	692.119,64			
12	FUNCIONARIOS		614.637,97		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			276.000,73	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				169.449,14
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				40.336,67
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				66.214,92
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			338.637,24	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				113.888,88
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				224.342,40
121009	91002-OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				405,96
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		77.481,67		
160	CUOTAS SOCIALES			77.481,67	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				77.481,67
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	225.500,00			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.700,00		
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE			600,00	
214000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE				600,00
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			600,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				600,00
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			500,00	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				500,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		219.800,00		
220	MATERIAL DE OFICINA			6.300,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				1.000,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				1.500,00
220002	91002-PRENSA, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS				1.000,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				800,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				1.000,00
220009	91002-OTRO MATERIAL DE OFICINA				1.000,00
221	SUMINISTROS			1.500,00	
221000	91002-ENERGÍA ELÉCTRICA				1.000,00
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				500,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	06	D.G. DE FAMILIA			
PROGRAMA	3133	POLÍTICA INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
222	COMUNICACIONES			1.000,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				1.000,00
223	TRANSPORTE			1.000,00	
223000	91002-TRANSPORTE				1.000,00
226	GASTOS DIVERSOS			77.000,00	
226001	91002-ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				1.000,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				55.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				20.000,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				1.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			133.000,00	
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				60.000,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				73.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		4.000,00		
230	DIETAS			2.000,00	
230000	91002-DIETAS				2.000,00
231	LOCOMOCIÓN			2.000,00	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.338.800,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		18.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			18.000,00	
46	A CORPORACIONES LOCALES		260.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			260.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.060.800,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.060.800,00	
OPERACIONES CORRIENTES		2.256.419,64			
6	INVERSIONES REALES	500,00			
60	INVERSIONES REALES		500,00		
606	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			500,00	
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		500,00			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.256.919,64			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		2.256.919,64			

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia
PROGRAMA: 3133 Política Integral de Apoyo a la Familia

Objetivo 1.:

PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA EN MATERIA DE APOYO Y PROTECCIÓN A LA FAMILIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ESTUDIOS Y TRABAJOS SITUACIÓN DE LAS FAMILIAS	Nº INFORMES	3	3
2.- DESARROLLO NORMATIVO	Nº NORMAS	2	2
3.- OBSERVATORIO ARAGONÉS DE FAMILIA	Nº REUNIONES	2	2
4.- COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL POLÍTICA DEMOGRÁFICA POBLACIONAL	Nº REUNIONES	2	2
5.- DIFUSIÓN PROGRAMAS APOYO A LA FAMILIA	Nº EDICIONES	150	150

Actividades

- A)
ANÁLISIS DESDE UNA PERSPECTIVA MULTISECTORIAL DE LA SITUACIÓN, CALIDAD DE VIDA Y DEMANDAS DE LAS FAMILIAS EN ARAGÓN.
- B)
ESTABLECER UN SEGUIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS QUE PRESENTAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS DENTRO DEL TERRITORIO DE ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA.
- C)
PROMOVER MEJORAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y LEGISLATIVAS QUE REDUNDEN EN BENEFICIO Y APOYO DE LAS FAMILIAS ARAGONESAS.
- D)
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEL OBSERVATORIO ARAGONÉS DE FAMILIA.
- E)
ANÁLISIS COMPARATIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LAS FAMILIAS ESTABLECIDO EN LA UNIÓN EUROPEA.
- F)
DESARROLLO DE LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE POLÍTICAS DEMOGRÁFICAS, POBLACIONAL Y FAMILIAR.

Objetivo 2.:

PLAN INTEGRAL DE APOYO A LAS FAMILIAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS	Nº CURSOS	8	8
2.- PUBLICACIONES	Nº PUBLICACIONES	2	2

- A)
EVALUACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE APOYO A LAS FAMILIAS.
- B)
DEFINICIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN INTEGRAL DE APOYO A LAS FAMILIAS.
- C)

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 3133 Política Integral de Apoyo a la Familia

IMPULSAR LAS MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA VIDA FAMILIAR DE LOS MIEMBROS DE LAS FAMILIAS ARAGONESAS.

Objetivo 3.:

POLÍTICA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROGRAMA COLONIAS URBANAS	Nº NIÑOS	400	400
2.- PREMIO EMPRESA FAMILIARMENTE RESPONSABLE	Nº EMPRESAS	5	5

A)

ELABORACIÓN DE MEDIDAS QUE PERMITAN Y MEJOREN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.

B)

ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS FAMILIAS DIRIGIDAS A PREVENIR Y SUPERAR DIFICULTADES PROPIAS DE LA CONVIVENCIA, LA COMUNICACIÓN O LAS RELACIONES FAMILIARES.

C)

PROYECTO "COLONIAS URBANAS" PARA FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL, DURANTE LAS VACACIONES ESCOLARES.

Objetivo 4.:

APOYO ACTIVO A LAS FAMILIAS ARAGONESAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROGRAMA CARNÉ FAMILIAR	Nº PARTICIPANTES	60000	60000
2.- PROGRAMA CARNÉ FAMILIAR	Nº SERVICIOS	300	300
3.- AYUDAS PARTOS Y ADOPCIÓN MÚLTIPLE	Nº BENEFICIARIOS	112	112
4.- AYUDAS ASOCIACIONES REPRESENTATIVAS DE INTERESES FAMILIARES	Nº EXPEDIENTES	4	4
5.- AYUDAS ASOCIACIONES REPRESENTATIVAS DE INTERESES FAMILIARES	Nº BENEFICIARIOS	4000	4000

A)

CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA "CARNÉ FAMILIAR".

B)

AYUDAS DIRECTAS A LAS FAMILIAS A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN DE "AYUDAS DE PARTOS MÚLTIPLES Y ADOPCIONES MÚLTIPLES".

C)

DIFUSIÓN DE LAS PRESTACIONES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS NUMEROSAS, DENTRO DEL TERRITORIO DE ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

D)

COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE AYUDA A LAS FAMILIAS.

Objetivo 5.:

ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR.

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia
PROGRAMA: 3133 Política Integral de Apoyo a la Familia

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- CONSULTAS DE MEDIACIÓN	Nº CONSULTAS	600	600
2.- CONSULTAS DE ORIENTACIÓN	Nº CONSULTAS	250	250
3.- CONSULTAS E INTERVENCIONES PUNTOS DE ENCUENTRO	Nº ATENDIDOS	550	550

A)

FUNCIONAMIENTO DEL GABINETE DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR.

B)

CONSOLIDACIÓN DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO.

C)

REGULAR Y EVALUAR EL PROCEDIMIENTO Y LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN EL ÁMBITO DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR.

D)

GESTIONAR EL REGISTRO DE MEDIADORES FAMILIARES DE ARAGÓN.

Objetivo 6.:

EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- TÍTULOS FAMILIA NUMEROSA EXPEDIDOS	Nº EXPEDIENTES	2800	2800

A)

ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL REGISTRO DE FAMILIAS NUMEROSAS.

B)

ATENCIÓN PERSONALIZADA A LOS INTERESADOS.

Objetivo 7.:

GESTIÓN DEL REGISTRO DE PAREJAS ESTABLES NO CASADAS.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO	Nº INSCRIPCIONES	550	550
2.- CONSULTAS ATENDIDAS EN EL REGISTRO	Nº CONSULTAS	3000	3000

A)

ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL REGISTRO DE PAREJAS ESTABLES NO CASADAS.

B)

ATENCIÓN PERSONALIZADA SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE IMPLICA SU INSCRIPCIÓN PARA LOS INTERESADOS.

MEMORIA DEL PROGRAMA 313.3 POLÍTICA INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA

El Programa de Política Integral de Apoyo a la Familia recoge la totalidad de los gastos que gestiona la Dirección General de Familia, con la siguiente finalidad:

- Planificación, ejecución y control de la política en materia de apoyo y protección a la familia, mediante el diseño y gestión de políticas familiares y de programas de atención y apoyo a las unidades familiares.
- El impulso de las medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- El impulso de las funciones del Observatorio Aragonés de Familia
- El ejercicio de las competencias en materia de mediación familiar
- Programa de Orientación y Mediación Familiar.
- El seguimiento de los Puntos de Encuentro Familiar.
- Fomento del asociacionismo de apoyo a la familia.
- Ayudas específicas para las familias, con especial incidencia a aquellas que por su situación requieran una intervención pública, tales como las familias numerosas, familias con hijos nacidos de partos múltiples o adopciones múltiples.
- Expedición del "Título de Familia Numerosa".
- La gestión del "Registro de Parejas Estables no Casadas".

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2012.

1.- Planificación, coordinación, ejecución y control de la política en materia de apoyo y protección a la familia:

Diseño, formulación, coordinación, ejecución y seguimiento de los diferentes planes y programas dirigidos a la familia.

Información y difusión de políticas de apoyo a la familia.

2.- Plan integral de apoyo a las familias:

Evaluación del Plan integral de de apoyo a las familias.

Definición de las líneas estratégicas del Plan integral de apoyo a las familias.

Impulsar las medidas que contribuyan a mejorar la vida familiar de los miembros de las familias aragonesas.

3.- Política de conciliación de la vida familiar, laboral y personal:

Elaboración de medidas que permitan y mejoren la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Orientación e información de las familias dirigidas a prevenir y

superar dificultades propias de la convivencia, la comunicación o las relaciones familiares.

Proyecto "Colonias Urbanas" para fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral, durante las vacaciones escolares.

4.- Apoyo Activo a las Familias Aragonesas:

El Programa "Carné Familiar", persigue la captación de ventajas económicas de entidades públicas y privadas para el colectivo de las familias numerosas, manteniendo actualizada, anualmente, la Guía de Servicios. A través de este Programa también se organizan actividades culturales y socio-lúdicas para este colectivo.

Ayudas directas a las familias a través de la línea de subvención de "Ayudas de partos múltiples y adopciones múltiples" que mantiene su extensión hasta que el menor supera los 12 años, al igual que a los supuestos de partos o adopción doble, siempre que al menos uno de los dos niños/as presente una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Difusión de las prestaciones y medidas de protección a las familias numerosas, dentro del territorio de esta Comunidad Autónoma.

Colaboración con las Asociaciones de ayuda a las familias

5.- Orientación y Mediación Familiar:

Funcionamiento del Gabinete de Orientación y Mediación Familiar

Consolidación de los Puntos de Encuentro, facilitando un espacio físico que facilite los encuentros entre los padres separados y sus hijos.

Regular y evaluar el procedimiento y las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la mediación familiar.

Gestionar el Registro de Mediadores Familiares de Aragón

6.- Expedición del Título de Familia Numerosa:

Ordenación y gestión del Registro de familias numerosas

Atención personalizada a los interesados

7.- Gestión del Registro de Parejas Estables no Casadas.

Ordenación y gestión del Registro de parejas estables no casadas

Atención personalizada sobre los derechos y obligaciones que implica su inscripción para los interesados

Recursos del programa

El presente programa no genera ingresos

Normativa aplicable.

- Ley 6/1999, de 26 de marzo, relativa a Parejas Estables no Casadas.
- Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón
- Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.
- Ley 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres.
- Ley 9/2011, de 24 de marzo, de mediación familiar en Aragón
- Decreto 222/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, de ayudas para familias con hijos/as nacidos de partos múltiples o procedentes de adopciones múltiples.
- Decreto 203/1999, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la creación y el régimen de funcionamiento del Registro Administrativo de Parejas Estables no Casadas.
- Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.
- Orden de 19 de diciembre de 2003, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se regula el procedimiento de expedición del título de familia numerosa.
- Orden de 19 de diciembre de 2003, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se aprueba el modelo oficial del título de familia numerosa.
- Orden de 15 de marzo de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se regula el procedimiento de expedición del carné individual de familia numerosa.
- Orden de 16 de marzo de 2007, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se aprueba el modelo oficial del carné individual de familia numerosa.
- Decreto 31/2004, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, de creación del Observatorio Aragonés de Familia.
- Decreto 35/2005, de 22 de febrero, del Gobierno de Aragón, de creación de la Comisión Interdepartamental de Seguimiento de la Política Demográfica Poblacional y Familiar.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	06	D.G. DE FAMILIA			
PROGRAMA	3133	POLÍTICA INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.338.800,00			
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		18.000,00		
440	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			18.000,00	
440054	91002-CONVENIOS PARA MEDIACIÓN FAMILIAR				18.000,00
46	A CORPORACIONES LOCALES		260.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			260.000,00	
460048	91002-AYUDA FAMILIAR EN ZONAS RURALES				260.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.060.800,00		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.060.800,00	
480122	91002-AYUDAS A ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES				124.000,00
480123	91002-AYUDAS POR PARTOS MÚLTIPLES				340.000,00
480125	91002-PUNTOS DE ENCUENTRO				580.000,00
480218	91002-COLONIAS URBANAS				12.000,00
480342	91002-PREMIO DÍA INTERNACIONAL DE LAS FAMILIAS				4.800,00
TOTAL PROGRAMA		1.338.800,00			

ANEXO DE INVERSIONES REALES				
SECCIÓN: 16 SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA				
SERVICIO: 06 D.G. DE FAMILIA				
PROGRAMA: 3133 POLÍTICA INTEGRAL DE APOYO A LA FAMILIA				
ECONÓMICA	FONDO	Nº de Proyecto	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO
606000	91002	2006/000409	EQUIPAMIENTO	500,00
Tot.Proyecto:		2006/000409		500,00
TOTAL Programa				500,00

1607 D.G. DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA

313.4 ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	07	D.G. DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
PROGRAMA	3134	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	3.472.640,76			
12	FUNCIONARIOS		2.775.695,82		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.448.307,06	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				972.121,22
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				146.767,55
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				329.418,29
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			1.327.388,76	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				474.625,56
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				852.763,20
13	LABORALES		315,42		
130	LABORAL FIJO			315,42	
130001	91002-ANTIGÜEDAD DE PERSONAL LABORAL FIJO				315,42
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		696.629,52		
160	CUOTAS SOCIALES			695.629,52	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				695.629,52
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			1.000,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				1.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	261.263,25			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		3.670,00		
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			670,00	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				670,00
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			3.000,00	
216000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				3.000,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		189.795,75		
220	MATERIAL DE OFICINA			5.000,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				3.000,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				1.000,00
220009	91002-OTRO MATERIAL DE OFICINA				1.000,00
221	SUMINISTROS			7.125,00	
221003	91002-COMBUSTIBLES				7.125,00
222	COMUNICACIONES			100,00	
222009	91002-OTRAS COMUNICACIONES				100,00

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	07	D.G. DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
PROGRAMA	3134	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
226	GASTOS DIVERSOS			49.750,00	
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				20.000,00
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				25.000,00
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				4.750,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			127.820,75	
227003	91002-POSTALES				270,75
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				27.550,00
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				100.000,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		53.547,50		
230	DIETAS			12.500,00	
230000	91002-DIETAS				12.500,00
231	LOCOMOCIÓN			41.047,50	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				41.047,50
25	OTROS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		14.250,00		
251	GASTOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS			14.250,00	
251003	91002-REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EXTERNA				14.250,00
OPERACIONES CORRIENTES		3.733.904,01			
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		0,00			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		3.733.904,01			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		3.733.904,01			

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 3134 Atención a la dependencia

Objetivo 1.:

PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	Nº ACTUACIONES	20	20
2.- ELABORACIÓN PLAN DE PREVENCIÓN	Nº PLANES	1	1
3.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Nº PROYECTOS	1	1

A)

DEFINIR Y ELABORAR UN PLAN DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL COORDINADO ENTRE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES Y DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

B)

POTENCIAR POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL.

C)

DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN CON LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, ASOCIACIONES, COLEGIOS PROFESIONALES Y ONGS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PLANES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA.

Objetivo 2.:

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- PROGRAMA DE FORMACIÓN DE CUIDADORES	Nº PROGRAMAS	9	9
2.- ELABORACIÓN DE GUÍAS DE APOYO Y DE ENTORNOS ACCESIBLES	Nº PUBLICACIONES	11	11
3.- PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESIONALES	Nº PROGRAMAS	1	1

A)

DISEÑAR ACCIONES QUE PERMITAN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DESARROLLAR SU ACTIVIDAD DIARIA EN UN CONTEXTO NORMALIZADO DE SU DOMICILIO HABITUAL, MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE GUÍAS DE PRODUCTOS DE APOYO Y DE ENTORNOS ACCESIBLES.

B)

ESTABLECER CAUCES DE INFORMACIÓN, DIRIGIDOS TANTO A PROFESIONALES COMO A LOS DIFERENTES COLECTIVOS DE AFECTADOS, PARA EL DESARROLLO DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

C)

VALORACIÓN, RECONOCIMIENTO Y REVISIÓN DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA.

D)

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 3134 Atención a la dependencia

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS INDIVIDUALES DE ATENCIÓN.

E)
DESARROLLAR EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LOS CUIDADORES SOBRE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, INCLUYENDO JORNADAS, CURSOS Y COLOQUIOS QUE PERMITAN INFORMAR Y REFLEXIONAR SOBRE LAS DISTINTAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA Y SUS NECESIDADES.

F)
DESARROLLAR UN PLAN DE FORMACIÓN PARA LOS PROFESIONALES SOBRE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CURSOS SOBRE LAS "BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA" Y "EL BUEN TRATO A LOS ANCIANOS".

G)
PROMOVER PRODUCTOS, APOYOS TÉCNICOS Y SERVICIOS QUE MEJOREN LA AUTONOMÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DEPENDIENTES CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y LA DE SUS CUIDADORES.

H)
COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIO SANITARIOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

I)

Objetivo 2.:

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

MEMORIA DEL PROGRAMA 313.4 ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

El Programa de Atención a la Dependencia recoge la totalidad de los gastos destinados a esta finalidad que son gestionados por la Dirección General de Bienestar Social y Dependencia, con la siguiente finalidad:

- Dirección y coordinación de la política en materia de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia.
- La planificación, ordenación, coordinación y dirección de los servicios de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Diseño de actuaciones precisas para garantizar a las personas en situación de dependencia y, en su caso, a sus familiares de apoyo, los derechos de acceso a las prestaciones y servicios reconocidos por la legislación.
- El diseño y formulación de los diferentes programas y acciones dirigidos a las personas en situación de dependencia.
- La coordinación y seguimiento de los programas y planes en esta materia con el Estado y otras administraciones territoriales.
- La resolución de los procedimientos de reconocimiento de la condición de persona dependiente.
- La coordinación y supervisión de las actuaciones de las unidades administrativas y equipos técnicos de los servicios periféricos, de los órganos correspondientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y de los Servicios Sociales Generales de comarcas y municipios que intervengan en la tramitación de procedimientos.
- La coordinación necesaria con los servicios sociosanitarios especializados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2012:

- 1.- Definir y elaborar un Plan de Promoción de la Autonomía Personal coordinado entre las diferentes administraciones y Departamentos del Gobierno de Aragón.
- 2.- Potenciar Políticas de Investigación en el marco del Plan de Promoción de la Autonomía Personal, incluyendo las situaciones de riesgo que generan situaciones de dependencia, a través de la participación y potenciación de programas de promoción de la autonomía personal.
- 3.- Diseñar acciones que permitan a las personas en situación de dependencia desarrollar su actividad diaria en un contexto normalizado de su domicilio habitual, mediante la elaboración y difusión de guías de productos de apoyo y de entornos

accesibles.

4.- Establecer cauces de información, dirigidos tanto a los profesionales, como a los diferentes colectivos de afectados, para el desarrollo de la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

5.- Promover actuaciones de apoyo y mejora de la valoración de las situaciones de Dependencia y la elaboración del Programa Individual de Atención, consolidando la información.

6.- Desarrollar el Plan de Formación para los cuidadores sobre la atención a la Dependencia, incluyendo jornadas, cursos y coloquios que permitan informar y reflexionar sobre las distintas situaciones de dependencia y sus necesidades

7.- Desarrollar un Plan de Formación para los profesionales sobre la atención a la dependencia, mediante la celebración de cursos sobre las "buenas practicas en la atención a la dependencia" y "El buen trato a los ancianos"

8.- Promover productos, apoyos técnicos y servicios que mejoren la autonomía de personas con discapacidad y dependientes con el fin de mejorar su calidad de vida y la de sus cuidadores. Diseñar una unidad de información sobre ayudas técnicas y la colaboración con la Universidad de Zaragoza.

Recursos del Programa:

El presente Programa no genera ingresos

Normativa aplicable

- Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón
- Decreto 5/2007, de 26 de enero sobre distribución de competencias en materia de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.
- Decreto 143/2011, de 14 de junio, por el que se aprueba el catálogo de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 15 de Mayo de 2007 sobre procedimiento para valoración de la situación de Dependencia. Esta norma ha sido modificada por sucesivas Órdenes del Departamento de Servicios Sociales y Familia: Orden de 5 de octubre de 2007 por la que se modifica el procedimiento de valoración y reconocimiento de la situación de dependencia y de acceso a los servicios y prestaciones del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia, Orden de 11 de julio de 2008 por la que se modifica el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso a los servicios y

prestaciones del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia, Orden de 5 de abril de 2010 sobre modificación parcial del procedimiento de reconocimiento de situación de dependencia.

- Orden de 20 de enero de 2003, del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, por la que se regula el Programa de Atención Temprana en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Decreto 4 /2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas.

- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia

- Real Decreto 504/2007 sobre baremo de valoración de la dependencia.

- Real Decreto 614/2007 sobre niveles mínimos de protección del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

- Real Decreto 615/2007 sobre seguridad social de los cuidadores de personas en situación de Dependencia

- Real Decreto 727/2007 sobre intensidades de protección de los servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

- Resolución de 19 de junio de 2009, de la Dirección General de Atención a la Dependencia, por la que se delega en las Direcciones Provinciales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales la competencia para la aprobación y modificación de los programas individuales de atención para las personas en situación de dependencia.

324.1 APOYO A LA INMIGRACIÓN

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	07	D.G. DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
PROGRAMA	3241	APOYO A LA INMIGRACIÓN			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1	GASTOS DE PERSONAL	333.514,14			
12	FUNCIONARIOS		267.275,64		
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			129.736,44	
120000	91002-SUELDOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				82.713,48
120005	91002-TRIENIOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				16.183,80
120006	91002-PAGAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO				30.839,16
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO			137.539,20	
121000	91002-COMPLEMENTO DE DESTINO DE PERSONAL FUNCIONARIO				46.590,12
121001	91002-COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE PERSONAL FUNCIONARIO				90.949,08
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		66.238,50		
160	CUOTAS SOCIALES			65.638,50	
160000	91002-SEGURIDAD SOCIAL				65.638,50
161	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO LABORAL			600,00	
161000	91002-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL				600,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	230.452,19			
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN		1.893,70		
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			943,70	
213000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE				943,70
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES			950,00	
215000	91002-REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES				950,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		219.346,29		
220	MATERIAL DE OFICINA			3.610,00	
220000	91002-ORDINARIO NO INVENTARIABLE				950,00
220001	91002-MOBILIARIO Y ENSERES				760,00
220003	91002-LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				950,00
220004	91002-MATERIAL INFORMÁTICO				950,00
221	SUMINISTROS			1.425,00	
221009	91002-OTROS SUMINISTROS				1.425,00
222	COMUNICACIONES			1.330,00	
222000	91002-TELEFÓNICAS				665,00
222001	91002-POSTALES				665,00
223	TRANSPORTE			125,98	
223000	91002-TRANSPORTE				125,98
224	PRIMAS DE SEGUROS			35,27	
224003	91002-OTROS RIESGOS				35,27

EXPLICACIÓN DE GASTO					
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
SERVICIO	07	D.G. DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA			
PROGRAMA	3241	APOYO A LA INMIGRACIÓN			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
225	TRIBUTOS			220,67	
225000	91002-TRIBUTOS LOCALES				220,67
226	GASTOS DIVERSOS			52.561,29	
226001	91002-ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.395,63
226002	39046-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				11.900,00
226002	91001-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				5.100,00
226002	91002-GASTOS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN (CULTURALES, COMERCIALES Y CIENTÍFICOS)				9.500,00
226003	91002-JURÍDICOS, CONTENCIOSOS				65,65
226004	91002-REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES				4.892,50
226005	91002-REUNIONES Y CONFERENCIAS				15.570,98
226009	91002-OTROS GASTOS DIVERSOS				3.136,53
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			160.038,08	
227002	91002-VALORACIONES Y PERITAJES				244,63
227006	91001-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				60.000,00
227006	11101-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				60.000,00
227006	91002-ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				37.633,39
227009	91002-OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				2.160,06
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		9.212,20		
230	DIETAS			6.099,61	
230000	91002-DIETAS				6.099,61
231	LOCOMOCIÓN			3.112,59	
231000	91002-LOCOMOCIÓN				3.112,59
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.113.335,88			
46	A CORPORACIONES LOCALES		782.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES			782.000,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.331.335,88		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.331.335,88	
OPERACIONES CORRIENTES		2.677.302,21			
OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERO		0,00			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.677.302,21			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00			
TOTAL PROGRAMA		2.677.302,21			

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 3241 Apoyo a la Inmigración

Objetivo 1.:

PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS DESDE LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- REUNIONES PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN	Nº REUNIONES	12	12
2.- REUNIONES CON ASOCIACIONES DE INMIGRANTES	Nº REUNIONES	160	160
3.- REUNIONES CON INSTITUCIONES VINCULADAS A LA INMIGRACIÓN	Nº REUNIONES	200	200
4.- REUNIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE	Nº REUNIONES	30	30
5.- REUNIONES CON OTRAS ÁREAS Y DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO DE AR	Nº REUNIONES	40	40

A)

DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES Y MEDIDAS DEL PLAN DE INMIGRACIÓN PARA EL AÑO 2012.

B)

COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES Y MEDIDAS DEL PLAN DE INMIGRACIÓN PARA EL AÑO 2012.

C)

SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE INMIGRACIÓN PARA EL AÑO 2012.

Objetivo 2.:

EJECUCIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ELABORACIÓN INFORMES TÉCNICOS SEGUIMIENTO	Nº INFORMES	70	70
2.- PROYECTOS SUBVENCIONADOS	Nº PROYECTOS	260	260
3.- PROYECTOS CONVENIADOS	Nº PROYECTOS	140	140
4.- FICHAS ELABORADAS SOBRE INMIGRACIÓN	Nº ACTUACIONES	400	400
5.- ELABORACIÓN DE MEMORIAS, INFORMES Y DIRECTORIO	Nº ACTUACIONES	10	10

A)

VALORACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE INMIGRANTES.

B)

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 3241 Apoyo a la Inmigración

GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES.

C)

ELABORACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LAS FICHAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN SOBRE INMIGRACIÓN EN DIFERENTES ÁMBITOS REMITIDAS POR LOS DISTINTOS ACTORES EN LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA INMIGRACIÓN EN ARAGÓN.

D)

PUBLICACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DEL FONDO PARA LA INMIGRACIÓN, INFORME ESTADÍSTICO SOBRE INMIGRACIÓN Y DIRECTORIO ANUAL DE RECURSOS SOBRE INMIGRACIÓN.

Objetivo 3.:

DISEÑO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS QUE APOYEN EL ACCESO EN CONDICIONES DE EQUIDAD DE LOS INMIGRANTES A LOS SISTEMAS SANITARIO, EDUCATIVO O SOCIAL PROPIOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- ORGANIZACIÓN ACTUACIONES PROPIAS Y CAMPAÑAS	Nº ACTUACIONES	5	5
2.- MATERIALES ELABORADOS Y DIFUNDIDOS	Nº ACTUACIONES	10	10

A)

CAMPAÑA ANUAL DE SENSIBILIZACIÓN, ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES.

B)

PARTICIPACIÓN EN ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN LLEVADAS A CABO POR OTRAS ENTIDADES, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS.

Objetivo 4.:

FORMACIÓN DE PERSONAL QUE TRABAJA EN EL ÁMBITO DE LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- REALIZACIÓN CURSOS EN MATERIA DE INMIGRACIÓN	HORAS	240	240
2.- REALIZACIÓN ACCIONES FORMATIVAS, JORNADAS Y SEMINARIOS	Nº ACTUACIONES	9	9

A)

REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA DE INMIGRACIÓN.

B)

PARTICIPACIÓN EN CURSOS EN MATERIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL E INMIGRACIÓN.

Objetivo 5.:

APOYO TÉCNICO A LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL Y AL FORO DE LA INMIGRACIÓN EN ARAGÓN.

SECCIÓN: 16 Sanidad, Bienestar Social y Familia

PROGRAMA: 3241 Apoyo a la Inmigración

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- REUNIONES DE LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL	Nº REUNIONES	2	2
2.- REUNIONES DEL FORO DE LA INMIGRACIÓN Y COMISIONES DE TRABAJO	Nº REUNIONES	25	25

A)

REUNIONES DE LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL EN MATERIA DE INMIGRACIÓN.

B)

REUNIONES DEL FORO DE LA INMIGRACIÓN Y DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL MISMO.

Objetivo 6.:

DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ESTUDIO Y OBSERVATORIO PERMANENTE PARA LA INMIGRACIÓN.

Indicadores	Magnitud	P.Ejer.Act	P.Ejer.Pres
1.- REUNIONES PLANIFICACIÓN OBSERVATORIO PERMANENTE PARA LA INMI	Nº REUNIONES	2	2
2.- INFORMES REALIZADOS Y EMITIDOS	Nº INFORMES	20	20

A)

REUNIONES DE PLANIFICACIÓN DEL OBSERVATORIO PERMANENTE PARA LA INMIGRACIÓN EN ARAGÓN.

B)

ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE INMIGRACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

MEMORIA DEL PROGRAMA 324.1 APOYO A LA INMIGRACIÓN

El Programa de Apoyo a la Inmigración recoge la totalidad de los gastos destinados a esta finalidad que gestiona la Dirección General de Bienestar Social y Dependencia, con la siguiente finalidad:

El programa de apoyo a la inmigración tiene como objetivo la planificación, coordinación, financiación, seguimiento y evaluación de las actuaciones relacionadas con la integración social de la población inmigrante y autóctona.

Los objetivos y prioridades del programa vienen marcados por el Plan anual de Acción, aprobado anualmente por el Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN) y el Gobierno de Aragón, para gestionar el Fondo de Acogida e Integración Social de Inmigrantes procedente del MTIN.

Ambos planes son los instrumentos básicos de planificación de las actuaciones del Gobierno de Aragón en materia de inmigración. Ambos tienen como objetivo facilitar la acogida de las personas inmigrantes y la convivencia entre éstas y la población autóctona residente en Aragón.

Objetivos y actuaciones previstas para el ejercicio 2012.

1.- La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones desarrolladas desde los Departamentos del Gobierno de Aragón para la integración social de los inmigrantes:

Desarrollo de las actuaciones y medidas del Plan de Inmigración.

Coordinación de las actuaciones que en materia de inmigración se acuerden por el Gobierno de Aragón

Seguimiento de su aplicación

2.- Ejecución de acciones dirigidas a la integración social de los inmigrantes.

Elaboración de propuestas que faciliten la integración social de inmigrantes

Fondo de apoyo a la acogida y la integración de inmigrantes, así como el refuerzo educativo de los mismos.

Elaboración y distribución de diversas fichas de recogida de información sobre inmigración en el ámbito estadístico,

recursos y servicios, programas subvencionados, etc.

Elaboración de memorias anuales, informes y directorios sobre inmigración.

3.- El diseño de actividades de sensibilización y la elaboración de programas que apoyen el acceso en condiciones de equidad de los inmigrantes a los sistemas, sanitario, educativo o social propios del Gobierno de Aragón, con una atención especial a la formación inicial en habilidades sociales y lingüísticas de los nuevos/as aragoneses/as:

Realización de actuaciones propias de sensibilización

Participación en actuaciones de sensibilización llevadas a cabo por otras entidades

4.- Formación de personal que trabaja en el ámbito de la integración de inmigrantes:

Promoción y organización de acciones formativas, cursos y jornadas en esta materia.

Participación en cursos en materia de integración social e inmigración.

5.- Apoyo técnico a la Comisión Interdepartamental y al Foro de la Inmigración en Aragón:

Preparación de las reuniones de ambos órganos y de la Comisión Permanente del Foro de la Inmigración

6.- Desarrollo de sistemas de información, estudio y Observatorio permanente para la inmigración:

Seguimiento y actualización de la página web de inmigración del Gobierno de Aragón

Planificación, ejecución, evaluación y seguimiento del Observatorio permanente para la inmigración en Aragón.

Recursos del programa

Los recursos finalistas que genera este Programa provienen de los siguientes conceptos:

- Subvención del Estado para el Plan de integración social de inmigrantes, relativos al Fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes así como el refuerzo educativo y tiene por finalidad promover y potenciar las políticas

públicas en estos ámbitos de actuación en base a principios de subsidiaridad, complementariedad y cooperación con las Comunidades Autónomas y entidades locales.

- Subvención de la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo - Objetivo 3, en las líneas de ayudas incluidas en el eje 2 "mejorar el acceso al empleo y la sostenibilidad".

Normativa aplicable

- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo de los mismos, firmado el 4 de agosto de 2005.

- Programa Operativo Plurirregional de lucha contra la Discriminación 2007-2013.

- Decreto 298/2007, Reglamento por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón.

ANEXOS DE TRANSFERENCIAS						
SECCIÓN	16	SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA				
SERVICIO	07	D.G. DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPENDENCIA				
PROGRAMA	3241	APOYO A LA INMIGRACIÓN				
CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.113.335,88			
46	A CORPORACIONES LOCALES			782.000,00		
460	A CORPORACIONES LOCALES				782.000,00	
460007	39046-SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES					782.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.331.335,88		
480	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				1.331.335,88	
480023	11101-SUBVENCIONES A ENTIDADES SOCIALES PARA PROGRAMAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES					493.357,85
480023	39046-SUBVENCIONES A ENTIDADES SOCIALES PARA PROGRAMAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES					241.234,13
480023	91001-SUBVENCIONES A ENTIDADES SOCIALES PARA PROGRAMAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES					596.743,90
TOTAL PROGRAMA				2.113.335,88		

